BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10571 | Viernes 12 de Septiembre de 2008 | Edición de 44 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley Nº 5771 - Dto. Nº 1095/08 - Apruébase el Acuerdo Marco Intermunicipal - Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos 2

Ley Nº 5772 - Dto. Nº 1096/08 - Apruébase el «Acuerdo Los Créditos del C.F.I. y la Emergencia Volcánica» 2-3

Ley Nº 5773 - Dto. Nº 1097/08 - Apruébase el Acuerdo «Proyecto Ingentis II Esquel» 3-4

Ley Nº 5774 - Dto. Nº 1098/08 - Apruébase el Convenio de Cooperación y el Acta Complementaria Nº 1 a Través de los Cuales la Provincia del Chubut Efectúa la Aplicacion de la Ficha Social «Las Familias Cuentan» 4-5

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2008 - Dto. Nº 1000 - «Plan Preventivo Asistencial de Fortalecimiento de la Política Sanitaria Destinada a Jóvenes y Adolescentes» 5-7

Año 2008 - Dto. Nº 1089 - Cuota Social Mensual del Personal Asociado al «Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn» 7-8

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1009, 1028, 1029, 1047, 1063, 1077, 1078. 1079 y 1088 8-11

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 604 11-12

Poder Judicial
Año 2008 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 5064 RR.HH. 12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº 194 12-14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2008 - Disp. Nº 131, 143 a 164, 166 a 173 14-19

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Registro Nº 26100 a 26199 19-34

SECCION GENERAL

Adjudicación de Mina Vacante - Expte. Nº 13960/02 34-35

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 35-44

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUÉBASE EL ACUERDO MARCO INTERMUNICIPAL – GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

LEY Nº 5771

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo Marco Intermunicipal – Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos celebrado con fecha 7 de diciembre de 2.005, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES, y los Municipios de Puerto Madryn, representada por su Intendente, Sr. Carlos ELICECHE; de Trelew, representado por su Intendente, Dr. César Gustavo MAC KARTHY; de Rawson, representado por su Intendente, Arq. Pedro PLANAS; de Gaiman, representado por su Intendente Sr. Raúl Milton MAC BURNEY y de Dolavon, representado por su Intendente, Sr. Juan Martín BORTAGARAY, con el objeto de regular la gestión mancomunada de residuos sólidos urbanos generados en los municipios parte a fin de promover el desarrollo sustentable y la protección del ambiente, protocolizado al Tomo 22, Folio 279, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 7 de diciembre de 2005.

Artículo 2°.- Apruébase en todos sus términos el Estatuto del Consorcio Público Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos celebrado con fecha 16 de junio de 2.006, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, Don Mario Das NEVES, y los Municipios de Puerto Madryn, representada por su Viceintendente, Sr. Ricardo LÁZARO; de Trelew, representado por su Intendente, Dr. César Gustavo MAC KARTHY; de Rawson, representado por la Concejal a cargo de la Intendencia, señora Aída DA RIF; de Gaiman, representado por su Intendente Sr. Raúl Milton MAC BURNEY y de Dolavon, representado por su Intendente, Sr. Juan Martín BORTAGARAY, Protocolizado al Tomo 14, Folio 169, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 3 de agosto de 2006.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1095/08.
Rawson, 05 de Septiembre de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:
El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos el Acuerdo Marco Intermunicipal – Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos celebrado con fecha 7 de diciembre de 2.005, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES, y los Municipios de Puerto Madryn, Trelew, Rawson, Gaiman y Dolavon, con el objeto de regular la gestión mancomunada de residuos sólidos urbanos generados en los municipios parte a fin de promover el desarrollo sustentable y la protección del ambiente, protocolizado al Tomo 22, Folio 279, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 7 de diciembre de 2005; y asimismo se aprueba en todos sus términos el Estatuto del Consorcio Público Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos celebrado con fecha 16 de junio de 2.006, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador, Don Mario Das NEVES, y los Municipios de Puerto Madryn, Trelew, Rawson, Gaiman y Dolavon, protocolizado al Tomo 14, Folio 169, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 3 de agosto de 2006; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 26 de Agosto de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5771
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

APRUÉBASE EL "ACUERDO LOS CRÉDITOS DEL C.F.I. Y LA EMERGENCIA VOLCÁNICA".

LEY Nº 5772

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1°.- Apruébase en todos su términos el "ACUERDO LOS CRÉDITOS DEL C.F.I. Y LA EMERGENCIA VOLCÁNICA" suscripto en fecha 27 de mayo de 2.008, en la ciudad de Buenos Aires, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador Don Mario DAS NEVES, y el Concejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General Ingeniero Juan José CIACERA, con el objeto de establecer una espera, respecto del pago de los servicios, a todas las micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en territorio chubutense que sean beneficiarias de un crédito del Consejo Federal de Inversiones, con motivo del estado de emergencia volcánica decretado a través del Decreto N° 523/08, y que fuera protocolizado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 3 de junio de 2.008, al Tomo 02 Folio 295 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.-

Artículo 2°.- Apruébase en todos su términos el "CONVENIO DE AYUDA PARA LA RECUPERACIÓN PRODUCTIVA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT" suscripto en fecha 27 de mayo de 2.008, en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador Don Mario DAS NEVES y el Gobierno nacional, representado por el señor Ministro del Interior Doctor D. Florencio RANDAZZO y el señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción Doctor Javier María de URQUIZA, con el objeto de contribuir con asistencia financiera orientada a afrontar los efectos provocados por la erupción del volcán Chaitén, y que fuera protocolizado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 3 de junio de 2.008, al Tomo 02 Folio 294 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1096/08.
Rawson, 05 de Septiembre de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos el "ACUERDO LOS CRÉDITOS DEL C.F.I. Y LA EMERGENCIA VOLCÁNICA" suscripto en fecha 27 de mayo de 2.008, en la ciudad de Buenos Aires, entre la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador Don Mario DAS NEVES, y el Concejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General Ingeniero Juan José CIACERA, con el objeto de establecer una espera, respecto del pago de los servicios, a todas las micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en territorio chubutense que sean beneficiarias de un crédito del Consejo Federal de Inversiones, con motivo del estado de emergencia volcánica decretado a través del Decreto N° 523/08, y que fuera protocolizado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 3 de junio de 2.008, al Tomo 02 Folio 295 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles; y asimismo se aprueba en todos su términos el "CONVENIO DE AYUDA PARA LA RECUPERACIÓN PRODUCTIVA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT" suscripto en fecha 27 de mayo de 2.008, en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representada por el señor Gobernador Don Mario DAS NEVES y el Gobierno nacional, representado por el señor Ministro del Interior Doctor D. Florencio RANDAZZO y el señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción Doctor Javier María de URQUIZA, con el objeto de contribuir con asistencia financiera orientada a afrontar los efectos provocados por la erupción del volcán Chaitén, y que fuera protocolizado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 3 de junio de 2.008, al Tomo 02 Folio 294 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 26 de Agosto de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5772

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

APRUÉBASE EL ACUERDO "PROYECTO INGENTIS II ESQUEL".

LEY Nº 5.773

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acuerdo "Proyecto Ingentis II Esquel", suscripto con fecha 09 de Noviembre de 2.007, y lo actuado en su consecuencia, por el cual la Provincia del Chubut y la Firma EMGASUD S.A., reconocen el interés común de realizar las obras de infraestructura energética para la construcción de una Central de Generación Eléctrica alimentada a gas natural con una potencia efectiva de 100 Mw, la construcción de una estación trasformadora a 132

Kv, y la adecuación de la estación trasformadora 132-330 Kv Futaleufú para acceder a la capacidad de transporte de la línea de alta tensión 330 Kv Futaleufú-Puerto Madryn, que fuera protocolizado al Tomo I, Folio 073, con fecha 10 de Enero de 2008, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- Declárese exento y/o condónese del impuesto de sellos y tasas a "INGENTIS II ESQUEL S.A." en concepto de obligaciones fiscales que se han devengado y/o devenguen a favor de la Provincia del Chubut con relación al convenio aprobado en el artículo 1º de la presente Ley y de los instrumentos necesarios para la constitución social de "INGENTIS II ESQUEL S.A.".

Artículo 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a llevar a cabo las transferencias de partidas y las medidas presupuestarias y contables necesarias a los efectos de perfeccionar la transferencia de recursos económicos que fuera necesaria para la constitución social de "INGENTIS II ESQUEL S.A."

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1097/08.
Rawson, 05 de Septiembre de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos su términos el Acuerdo "Proyecto Ingentis II Esquel", suscripto con fecha 09 de Noviembre de 2.007, y lo actuado en su consecuencia, por el cual la Provincia del Chubut y la Firma EMGASUD S.A., reconocen el interés común de realizar las obras de infraestructura energética para la construcción de una Central de Generación Eléctrica alimentada a gas natural con una potencia efectiva de 100 Mw, la construcción de una estación trasformadora a 132 Kv, y la adecuación de la estación trasformadora 132-330 Kv Futaleufú para acceder a la capacidad de transporte de la línea de alta tensión 330 Kv Futaleufú-Puerto Madryn, que fuera protocolizado al Tomo I, Folio 073, con fecha 10 de Enero de 2008, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno; asimismo se declara exento y/o condonado del impuesto de sellos y tasas a "INGENTIS II ESQUEL S.A." en concepto de obligaciones fiscales que se han devengado y/o devenguen a favor de la Provincia del Chubut con relación al mencionado convenio; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 26 de Agosto de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5773

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

APRUÉBASE EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y EL ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 A TRAVÉS DE LOS CUALES LA PROVINCIA DEL CHUBUT EFECTÚA LA APLICACIÓN DE LA FICHA SOCIAL "LAS FAMILIAS CUENTAN".

LEY Nº 5774

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1°.- APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio de Cooperación y el Acta Complementaria N° 1, suscriptos el día 14 de noviembre de 2.007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, representado por la titular de la Unidad de Coordinación Técnica, Dra. María Matilde MORALES, en representación del Programa Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales y el Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales por una parte, y por la otra la Provincia del Chubut, representada por el entonces Ministro de la Familia y Promoción Social Dr. Gonzalo CARPINTERO PATTERSON, protocolizado a los Tomos 6 y 2, Folios 147 y 016 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fechas 14 de diciembre de 2.007 y 18 de marzo de 2.008 respectivamente, ratificados mediante Decreto N° 507/08, modificado por Decreto N° 776/08, a través de los cuales la Provincia del Chubut efectúa la aplicación de la ficha social "LAS FAMILIAS CUENTAN" en el territorio provincial, como asimismo impulsa un proceso de asistencia técnica para la aplicación de la mencionada ficha social en las localidades de Rada Tilly y Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1098/08.
Rawson, 05 de Septiembre de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:
El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos su términos el Convenio de Cooperación y el Acta Complementaria N° 1, suscriptos el día 14 de noviembre de 2.007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, representado por la titular de la Unidad de Coordinación Técnica, Dra. María Matilde MORALES, en representación del Programa Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales y el Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales por una parte, y por la otra la Provincia del Chubut, representada por el entonces Ministro de la Familia y Promoción Social Dr. Gonzalo CARPINTERO PATTERSON, protocolizado a los Tomos 6 y 2, Folios 147 y 016 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fechas 14 de diciembre de 2.007 y 18 de marzo de 2.008 respectivamente, ratificados mediante Decreto N° 507/08, modificado por Decreto N° 776/08, a través de los cuales la Provincia del Chubut efectúa la aplicación de la ficha social "LAS FAMILIAS CUENTAN" en el territorio provincial, como asimismo impulsa un proceso de asistencia técnica para la aplicación de la mencionada ficha social en las localidades de Rada Tilly y Comodoro Rivadavia; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 26 de Agosto de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:
Téngase por Ley de la Provincia la número: 5774
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: «Plan Preventivo Asistencial de Fortalecimiento de la Política Sanitaria destinada a Jóvenes y Adolescentes».

Dto. N° 1000/08.
Rawson, 19 de Agosto de 2008.

VISTO:
El Expediente N° 4196/08 SS, y;

CONSIDERANDO:
Que la promoción de la Salud implica dotar a las personas de los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma, a cuyo efecto resulta necesario alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social relacionando las condiciones de vida con la salud;
Que para ello el Estado debe trabajar en la prevención cimentado en un diagnóstico serio, profundo y actualizado, elaborado con otros sectores de la comunidad que nos permita conocer las variables que actúan como factores de riesgo y de protección en el lugar en el que viven nuestros jóvenes y adolescentes;
Que para ello resulta conveniente diseñar e implementar dispositivos de atención variada para cada individuo desde la niñez, la infancia hasta la adolescencia a los efectos de abordar la complejidad del fenómeno social de las adicciones, violencia, embarazo juvenil, etc.;
Que en tal sentido la Secretaría de Salud ha diseñado un Plan Preventivo Asistencial de Fortalecimiento de la Política Sanitaria destinada a Jóvenes y Adolescentes a implementarse en el territorio de la Provincia del Chubut;
Que dicho plan permitirá identificar las determinantes del proceso de salud, enfermedades en la población infante juvenil y adolescente, reconocer y evaluar las condiciones de vida y vulnerabilidad de dichos grupos etarios, desarrollar estrategias de trabajo para dicha población fortaleciendo redes socio sanitarias y comunitarias, privilegiando la formación permanente de recurso humano para la promoción, prevención, asistencia y rehabilitación de conductas no saludables;
Que como consecuencia de los propósitos y metas tenidas en cuenta por la Secretaría de Salud en la materia se considera conveniente implementar el Plan Preventivo Asistencial de Fortalecimiento de la Política Sanitaria destinada a Jóvenes y Adolescentes a nivel provincial;
Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado la intervención pertinente;

POR ELLO:
El Gobernador de la Provincia del Chubut
DECRETA:

Artículo 1°.- Implementase en el ámbito de la Secretaría de Salud el «Plan Preventivo Asistencial de Fortalecimiento de la Política Sanitaria destinada a Jóvenes y Adolescentes» que se desarrollará de conformidad con lo establecido en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.-
Artículo 2º.- La Secretaria de Salud será responsable de la implementación, supervisión y ejecución del «Plan Preventivo Asistencial de Fortalecimiento de la

Política Sanitaria destinada a Jóvenes y Adolescentes».-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 70 SAF 70 Secretaría de Salud, Programa 45 Adicciones y Programa 24 Maternidad, Infancia y Adolescencia, Fuente de Financiamiento 504 - Ejercicio 2008.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

ANEXO I

PLAN PREVENTIVO ASISTENCIAL DE FORTALECIMIENTO PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES:

FUNDAMENTACION:

El crecimiento de cada individuo desde la niñez, infancia y adolescencia es un proceso complejo por sus características propias (genéticas, biológicas, psicológicas), ambientales (familia, contexto social) y la influencia que sobre ellos puede ejercer la presencia de factores protectores y de riesgo.

Dado la complejidad del fenómeno social de las adicciones, es oportuno diseñar dispositivos de atención variadas, teniendo en cuenta la realidad individual, familiar y local.

En este contexto, el reconocimiento de la importancia del ámbito local implica la creación de condiciones que favorezcan la toma de decisiones, incorporando a las comunidades y personas en las soluciones de los problemas que los afectan.

Por lo que se hace necesario que las áreas intervinientes, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales mantengan una relación directa a través de mecanismos existentes de participación, cooperación colectiva y acuerdos mutuos, implementando estos mecanismos se fortalecerán los dispositivos de atención.

FACTORES PROTECTORES:

- Buen estado nutricional y adecuados hábitos de higiene y alimentarios;
- Proyectos de vida, autoestima y valoración personal;
- Adecuado desarrollo del pensamiento crítico;
- Buen funcionamiento familiar y de sus referentes;
- Ayuda mutua y actitudes solidarias;
- Buena utilización del tiempo libre;
- Educación formal y no formal;
- Respeto a los derechos de cada ciudadano;
- Acceso a los servicios de salud.

FACTORES DE RIESGO:

Consumo de tabaco, alcohol y drogas legales e ilegales;

Patrones familiares con consumo de sustancias ilegales;

Problemas graves de interrelación familiar;

Abandono de la familia, familias no continentes, con abuso de sustancias;

Abuso, violencia, violaciones;

Depresión, angustias, frustraciones reiteradas;

Embarazo adolescente;

Pertenencia a grupos de pares con conducta de riesgos;

Condiciones de vida de pobreza;

Enfermedades de transmisión sexual;

Obesidad, enfermedades crónicas;

Otras.-

CONDUCTAS DE RIESGO:

- Fugas frecuentes del hogar;
- Fracaso escolar, abandono;
- Conductas violentas, transgresoras y delictivas;
- Trastornos de conductas;
- Intentos de suicidios;
- Consumo de alcohol, tabaco y drogas de temprana edad;
- Actividad sexual temprana;
- Abuso sexual;
- Discriminación;
- Otras.-

OBJETIVOS:

Identificar los determinantes del proceso de salud enfermedad en las diferentes situaciones individuales y comunitarias de la población infanto juvenil y adolescente;

Reconocer y evaluar las condiciones de vida y vulnerabilidad de dichos grupos etarios;

Identificar las barreras de accesibilidad, para la inclusión de grupos vulnerables;

Desarrollar estrategias de trabajo para con dicha población;

Fortalecer redes socio sanitarias y comunitarias;

Formación permanente de recursos humanos para la promoción, prevención, asistencia y rehabilitación de conductas no saludables.

ÁREAS CENTRALES INTERVINIENTES:

Secretaría de Salud;

Dirección de Prevención y Asistencia de las Adicciones; Departamento de Adolescencia;

Direcciones de Maternidad e Infancia y de Prevención y Promoción de la Salud;

Áreas Programáticas; Hospitales Cabeceras; Áreas Externas de Salud; Centros de Día.

CAMPOS PRIORITARIOS DE LA INTERVENCIÓN:

- Adicciones;
- Embarazo juvenil;
- Violencias;
- Prevención de enfermedades infectocontagiosas;
- Prevención de enfermedades no transmisibles;
- Comunicación en salud;
- Fortalecimiento de redes socio sanitarias.

ACCIONES:

Ante la situación descripta, la Secretaría de Salud, se propone fortalecer las actividades vigentes que permitan mejorar los indicadores de morbimortalidad de dichos grupos etarios.

Para ello, se propone:

1. El fortalecimiento de los equipos de Adolescencia y Prevención de las Adicciones;
2. Desarrollo de Actividades Comunitarias que fomenten redes sociosanitarias para mejorar la calidad de vida. Puesta en marcha de estrategias comunicacionales en promoción y prevención de la salud, dirigido a dichos grupos etarios;
3. Atención específica a grupos más vulnerables;
4. Articulación intra e intersectorial (institucional y comunitaria);
5. Posibilitar la existencia de espacios de participación y auto-organización para los jóvenes que contribuya a su empoderamiento.

ACTIVIDADES:

- Diseño de material para la comunicación en salud;
- Capacitación e información en distintos niveles (Escuelas, Centros de Promoción Comunitarios, O.S.C., Asociaciones, Líderes y Referentes locales);
- Formación, actualización y capacitación continua de los agentes de salud, en particular de las áreas intervinientes, equipos de los Centros de Salud y T.C.S.T.;
- Formación de Acompañantes u Operadores Comunitarios en la temática;
- Desarrollo, participación y financiamiento en proyectos de salud comunitaria;
- Evaluación de perfiles epidemiológicos local y regional;
- Adecuado registro y seguimiento;
- Asistencia y rehabilitación sanitaria adecuada y oportuna;
- Desarrollo de actividades comunitarias en salud, dentro de los Programas de Salud Local;
- Avance en marcos normativos y legales adecuados.

METAS:

- Cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio (reducción de incidencia de enfermedades infectocontagiosas, mortalidad materna e infantil, cumplimiento de esquemas de vacunación);
- Reducción de morbimortalidad por lesiones intencionales y no intencionales;
- Reducción del consumo de sustancias legales e ilegales;
- Reducción del embarazo adolescente;
- Desarrollo de espacios de recreación de la salud, destinado a los jóvenes que apunte a mejorar la calidad de vida;
- Desarrollo de propuestas de mayor actividad física y reducción de los índices de obesidad y sobrepeso;
- Construcción de redes de promoción de la salud barrial;
- Mejorar la accesibilidad en salud para estos grupos etarios y su familia;
- Mejorar el nivel de calidad prestacional en la atención de los equipos de salud.

PROPUESTAS:

1. Extensión de horarios de atención de los Centros de Día de Prevención de Adicciones y de Adolescencia;
2. Capacitación del recurso humano del Equipo de Salud;
3. Inclusión de recursos humanos a las áreas de intervención;
4. Otorgamiento de becas para la extensión horaria y de actividades comunitarias;
5. Financiamiento de actividades sanitarias comunitarias, que fortalezcan los objetivos del plan;
6. Generación y comunicación de material de difusión a distintos niveles;
7. Formación de operadores socio comunitarios en la temática específica;
8. Articulación con el Ministerio de Educación en incorporar la temática en forma curricular;
9. Desarrollo de estrategia de intergabinetes sociales para la contención de situaciones complejas de atención de menores y adolescentes;
10. Evaluación y monitoreo al finalizar el período.

PODER EJECUTIVO: Cuota Social Mensual del Personal Asociado al «Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn»

Dto. N° 1089/08.

Rawson, 03 de Septiembre de 2008.

VISTO:

El Expediente N° 4705/07-S.S. y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto la Asociación denominada «Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn» solicita autorización para que se proceda a la retención sobre haberes de la cuota societaria que abonan sus asociados dependientes de la Secretaría de Salud;

Que a fojas 4 obra copia de la Resolución N° 191/00 de la Inspección General de Justicia mediante la cual se autoriza el funcionamiento como persona jurídica de la citada entidad y se la registra bajo el N° 2.156;

Que el Artículo 1° de la Ley N° 2792, modificada por las Leyes N° 3136 y 4053, faculta a practicar retenciones sobre haberes cuando se trata de entidades que posean fines mutualistas, corporativos, gremiales o sociales, y su masa societaria se encuentre vinculada a la Administración Pública;

Que la Asociación «Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn» se encuentra comprendida entre los supuestos enunciados conforme se desprende de la copia de su estatuto constitutivo incorporado a fojas 9/17;

Que el servicio jurídico de la Secretaría de Salud se ha pronunciado sobre la viabilidad del trámite;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase a los Servicios Administrativos de la Secretaría de Salud a retener de los haberes del personal asociado al «Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn» las sumas de dinero por las que resulte acreedora dicha entidad en concepto de cuota social mensual.

Artículo 2°.- Los descuentos que se efectúen se ajustarán a lo dispuesto en la Ley N° 2792 modificada por las Leyes N° 3136 y 4053, debiendo la Asociación autorizada cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 1040/96.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1009 19-08-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 1° de Agosto de 2008, la renuncia presentada por el agente Alejandro Nazareno VILCHES (M.I. N° 25.994.680 - Clase 1977), al cargo Administrativo de la Planta Transitoria Ley N° 5647, dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la cual fue incorporado mediante el Decreto N° 826/08.-

Artículo 2°.- Incorpórase a partir del 1° de Agosto de 2008, a la Planta Transitoria Ley N° 5647, cargo Administrativo en la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señorita Roxana Muriel CANTENYS (M.I. N° 31.773.012 - Clase 1985), quien percibirá una suma fija de PESOS UN MIL TRESCIENTOS ($ 1.300).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Dto. Nº 1028 26-08-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un cargo Agrupamiento B, Categoría 13 de la Planta Permanente en el Programa 01 Conducción de la Secretaria de Salud y creándose un (1) cargo de Jefe División Servicios Generales en la Planta Permanente en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Articulo 3°.- Reconócese a partir del 01 de noviembre de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el agente CONTRERAS Manuel Jesús (M.I.N° 20.236.475 - Clase 1969) a cargo de la División Servicios Generales del Hospital Rural Cholila, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaria de Salud, subrogando a Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.-

Articulo 4°.- Abónese al agente CONTRERAS Manuel Jesús, las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo primero.

Articulo 5°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente CONTRERAS Manuel Jesús (M.I. N° 20.236.475 - Clase 1969), para desempeñarse a cargo de la División Servicios Generales del Hospital Rural Cholila, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaria de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 6°.- El agente mencionado en el Articulo anterior percibirá desde la fecha indicada y mientras se desempeñe en el citado cargo la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado I - Categoría 4, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Nº 2976 y el cargo de Jefe de División Servicios Generales del Hospital Rural Cholila, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaria de Salud, en la Jerarquía 2 -Categoría 6 del Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal.

Articulo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste Actividad 1 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. Nº 1029 26-08-09

Artículo 1°.- Desígnese a partir del 1° de Agosto de 2008, en el cargo de Director de Promoción y Comunicación, dependiente de la Dirección General de Turismo de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas del

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al señor CANÉ VARA Rodrigo Tomás (M.I. N° 21.923.230 - Clase: 1970).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa: 18 - Control de Calidad y Servicios - Actividad: 1 - Desarrollo Turístico - Ejercicio 2008.-

Dto. Nº 1047 28-08-08

Artículo 1°.- Modifícase a partir de la fecha del presente Decreto, el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 12 - Fortalecimiento de las Actividades Deportivas, y Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modifícanse a partir de la fecha del presente Decreto, los Planteles Básicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente, y el de la Dirección General de Coordinación, incrementándose un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en la Planta Temporaria y un (1) cargo Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico en la Planta Permanente.-

Artículo 3°.- Modifícanse a partir de la fecha del presente Decreto, las Estructuras Orgánico-Funcional de la Dirección General de Coordinación.-

Artículo 4°.-Aprobar lo actuado en relación del desempeño del agente Rolando Rafael FLORES (M.I. N° 18.505.669 - Clase 1967), como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, al señor Rolando Rafael FLORES (M.I.N° 18.505.669 - Clase 1967).-

Artículo 6°.- Créase a partir de la fecha del presente Decreto, el Departamento Administrativo, el que dependerá de la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 7°.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos del Departamento Administrativo, a partir de la fecha del presente Decreto, de acuerdo al Anexo N° IV, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 8°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Administrativo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II -Categoría 16 - Planta Permanente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Rolando Rafael FLORES (M.I. N° 18.505.669 - Clase 1967), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente del mencionado Plantel Básico.-

Artículo 9°.- El agente designado en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el que subroga, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 10°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

ANEXO Nº IV

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

MISIONES:

- Asistir al Director General en todo lo ateniente a trámites administrativos según las pautas que este le imparta.

FUNCIONES:

- Solicitar y/o recopilar toda la documentación o información que el Director General le requiera.
- Ejecutar las acciones relativas a la organización y funcionamiento administrativo de la Dirección General.
- Preparar la documentación para la firma del señor Director General.

REQUISITOS:

Título Secundario completo, y/o experiencia en la Administración Pública Provincial de tres (3) años.

Dto. Nº 1063 01-09-08

Artículo 1°.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Noemí Beatriz BUFFON (M.I. N° 11.829.009 - Clase 1955), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Cultura y Eventos - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al cargo Jefe de Departamento Secretaría y Despacho, del mismo Plantel Básico.-

Artículo 2°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a la Planta Transitoria, dispuesta mediante Decreto N° 283/08, del agente Pablo Andrés BRAMATI.-

Artículo 3°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Pablo Andrés BRAMATI (M.I. N° 29.807.104 - Clase 1928), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Temporaria, dependiente del Departamento Cultura y Eventos - Dirección de Gestión Operativa - Direc-

ción General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del departamento Cultura y Eventos - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II -Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Gestión Operativa - Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Pablo Andrés BRAMATI (M.I. N° 29.807.104 - Clase 1928), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Temporaria del mismo Plantel Básico.-

Artículo 5°.- El agente designado en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de designación, a partir de la fecha del presente Decreto, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado, por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Dto. Nº 1077 02-09-08

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 – Programa 21 Desarrollo Social - Actividad 1 - Ejecución Desarrollo Social.-

Articulo 2º.- Modificase el Plantel Básico de la Dirección de Desarrollo Social Planta Temporaria, eliminándose el Cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Administrativo - Clase III - Decreto Ley N° 1987, e incrementándose el Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase TV - Planta Temporaria - Decreto Ley Nº 1987 - Dirección de Desarrollo Social - Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3º- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, al señor Jorge Darío CASTILLO (D.N.I Nº 28.018.877 - Clase 1981) en el Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV - Planta Temporaria - Decreto Ley N° 1987, en la Dirección de Desarrollo Social -Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 4°.- Desígnase al señor Jorge Darío CASTILLO (D.N.I. Nº 28.018.877 - Clase 1981) Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV - Planta Temporaria - Decreto Ley Nº 1987, de la Dirección de Desarrollo Social - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a Cargo del Departamento Albergue Estudiantil de la ciudad de Trelew - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Decreto Ley Nº 1987 -dependiente de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas del citado Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5°.- El agente designado mediante el Artículo precedente será acreedor de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subrogará conforme lo prescripto en el Artículo 105° del Decreto Ley Nº 1987 y el Decreto N° 116/82 reglamentario de la citada norma y Decreto N° 700/92, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 21 - Desarrollo Social - Actividad 1 - Ejecución Desarrollo Social.-

Dto. N° 1078 02-09-08

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO TREINTA MIL ($ 130.000,00) a favor de la Municipalidad de TREVELIN, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha ciudad, Dr. Carlos MANTEGNA. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales y mano de obra para la ampliación del tendido de la red de gas propano en las manzanas 35 y 72 de Trevelin y 5. 14. 16. 22. 24. 10. 37. 46. 48. 56. 66. 76 y 80 de la zona de Aldea Escolar para. 24 futuros usuarios de esa localidad, según Proyectos Nº 11-04085-00-08, 11-04084-00-08, 11-04083-00-08 y 11-04082-00-08 obrantes de fojas 24 a 27 del Expediente Nº 2429 SIPySP-08.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se afrontará con el crédito previsto en la Jurisdicción 8 Secretaria de Infraestructura. Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - E.E. 111 - Programa 16 — Actividad 5 - Partida Presupuestaria me. 5 Principal 8 Parcial 6 — Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 411 Aporte a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 1079 02-09-08

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL ($ 1.200.000.-) en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61-SAF Secretaría de Pesca, la suma de PESOS SEISCIENTOS INCUENTA MIL ($ 650.000.-) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 77- SAF Hospital Zonal de Esquel, y la suma de PESOS OCHENTA MIL ($ 80.000.-) en

la Jurisdicción 70, S.A.F. 78-SAF Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales.-

Articulo 2°.- Incorpórase a! Clasificador Presupuestario para el Ejercicio 2008 el recurso 12.9.2.03 denominado « Regalías a Clasificar».-

Artículo 3°.- Modificase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101- SAF UEPIAG Central, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1088 03-09-08

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud -Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 -Conducción de la Secretaría de Salud y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta Temporaria en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Reconócese los servicios prestados por el Señor BARACCO, Miguel Ángel (Clase 1976 - M.I. N° 25.711.705) en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir del 01 de junio de 2008 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualízase al Señor BARACCO, Miguel Ángel (Clase 1976 - M.I. N° 25.711.705) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como médico en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 -Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 604/08.

Rawson, 01 de Septiembre de 2008.

VISTO:

Las Leyes Nº 5447, el Código Fiscal (Ley Nº 5450), y el Expediente Nº 663/08 – D.G.R.; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 5447 de Administración Financiera del Sector Público Provincial se crea el Sistema de Recaudación cuyo Órgano Rector es la Dirección General de Rentas, teniendo a su cargo la recaudación de los recursos de origen provincial, con y sin afectación especifica dentro de la Administración Central en el ámbito del Poder Ejecutivo;

Que asimismo por el Código Fiscal se le confiere a la Dirección General de Rentas las facultades inherentes a la determinación y percepción de las obligaciones fiscales y todas aquellos aranceles, cánones y derechos o valores, así como los intereses, actualizaciones y multas resultantes de las mismas;

Que a sus efectos resulta necesario habilitar cuentas corrientes recaudadoras exclusivas por cada una de las obligaciones fiscales, incluyendo sus intereses y multas conforme lo normado por el Código Fiscal, con el objetivo de procesar y administrar de manera eficiente la información que se genere en relación a los mismos;

Que corresponde entonces autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar la apertura de la cuenta bancaria ante el Banco del Chubut S.A. bajo la denominación: “D.G.R. – Impuestos de Sellos”;

Que atento a ello se utilizará, paralelamente, hasta tanto se resuelva en contrario, tanto comprobantes preimpresos como así también los generados a través del sistema denominado “SIRIS- Sistema Integral de Recaudación del Impuesto de Sellos” aprobado mediante Resolución Nº 201/06 – D.G.R. y sus modificatorias;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas de Dirección General de Rentas a realizar la apertura de una (1) Cuenta Corriente en el Banco del Chubut S.A., sucursal Rawson, con el objeto de ser recaudación exclusivamente del Impuesto de Sellos.-

Artículo 2º.- La cuenta corriente mencionada en el artículo anterior se denominará: “DGR – Impuesto de Sellos”, designándose como responsables al Director de Administración y Finanzas y al Jefe del Departamento Finanzas de la Dirección General de Rentas en forma conjunta.-

Artículo 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, notifíquese a la Tesorería General, a la Contaduría General y al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 09-09-08 V: 15-09-08

PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA Nº 5064/08-RR.HH

Rawson, 08 de Septiembre de 2008

VISTO:
Que el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia cuenta con un cargo vacante de Secretario de 1ra. Instancia, otorgado mediante Resolución N° 5016/08 y:

CONSIDERANDO:
Que siendo la cobertura de dicho cargo de absoluta necesidad para el normal funcionamiento del mencionado Juzgado, corresponde efectuar el llamado a Concurso en los términos de las Acordadas N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo vacante de Secretario de 1ra Instancia para el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con una remuneración mensual de $ 5.381,78 más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) El jurado actuante estará integrado por la Dra. Diana G. de Kazakevich, como Presidenta y los Dres. Mabel Clara Gonzalez y Alberto Gustavo Sanca de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso entre los días 15 y 24 de septiembre ambos inclusive, del año en curso.

4º) El presente Llamado a Concurso se publicará durante los días 10,11 y 12 de septiembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos El Patagónico, Crónica de esa ciudad.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título habilitante de nivel universitario expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por la ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión o diez (10) años de antigüedad en el Poder Judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

a) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los acontecimientos que invoquen.
b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por un organismo de Salud Pública,
c) Certificado de antecedentes expedido por Autoridad Policial.-

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado de Familia N° 2, sito en Pellegrini 663 Planta Baja (TE 0297-4470164/168) de Comodoro Rivadavia.

8º) El Jurado designado establecerá la bibliografía, el temario, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9°) Regístrese, comuníquese a los Sres. integrantes del Jurado designados, publíquese en los términos dispuestos en el punto 3°) y archívese.

Dr. JORGE PFLEGER
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

I: 11-09-08 V: 15-09-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE TRABAJO

Res. N° 194 27-08-08

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en la Licitación Privada Nº 02/2008, tramitada para la adquisición de equipos y elementos informáticos, destinados a diferentes Organismos dependientes de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- DESESTIMAR, en el ítem Nº 01, las ofertas presentadas por las firmas

MUEBLERÍA TEMPO (sobre Nº 1) y MUEBLERÍA TORCA S.A. (sobre Nº 3), por no ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 3°.- DESESTIMAR, en el ítem Nº 02, las ofertas presentadas por las firmas MUEBLERÍA TEMPO (sobre Nº 1) y MUEBLERÍA TORCA S.A. (sobre Nº 3), por no ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 4°.- DESESTIMAR, en el ítem Nº 03, las ofertas presentadas por las firmas

MUEBLERÍA TEMPO (sobre Nº 1) y MUEBLERÍA TORCA S.A. (sobre Nº 3), por no ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 5°.- DESESTIMAR, en el ítem Nº 04, las ofertas presentadas por las firmas

MUEBLERÍA TEMPO (sobre Nº 1) y ABG MAYORISTA (sobre Nº 2), por no ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 6°.- DESESTIMAR, en el ítem Nº 05, las ofertas presentadas por las firmas

MUEBLERÍA TEMPO (sobre Nº 1) y ABG MAYORISTA (sobre Nº 2), por no ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 7°.- DESESTIMAR, en el ítem Nº 08, las ofertas presentadas por las firmas

MUEBLERÍA TEMPO (sobre Nº 1) y ABG MAYORISTA (sobre Nº 2), por no ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 8°.- DESESTIMAR, en el ítem Nº 13, las ofertas presentadas por las firmas

MUEBLERÍA TEMPO (sobre Nº 1) y MUEBLERÍA TORCA S.A. (sobre Nº 3), por no ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 9°.- DESESTIMAR, en el ítem Nº 14, las ofertas presentadas por las firmas

MUEBLERÍA TEMPO (sobre Nº 1) y ABG MAYORISTA (sobre Nº 2), por no ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 10°.- DESESTIMAR, en el ítem Nº 15, las ofertas presentadas por las firmas MUEBLERÍA TEMPO (sobre Nº 1) y ABG MAYORISTA (sobre Nº 2), por no ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 11°.- DESESTIMAR, en el ítem Nº 16, las ofertas presentadas por las firmas MUEBLERÍA TEMPO (sobre Nº 1) y MUEBLERÍA TORCA S.A. (sobre Nº 3), por no ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 12º.- ADJUDICAR el ítem Nº 1, por la suma total de PESOS: Cuatro Mil Seiscientos con 80/100 ($ 4.860.80), a la oferta presentada por la firma ABG MAYORISTA (sobre Nº 2), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 13°.- ADJUDICAR el ítem Nº 2, por la suma total de PESOS: Un Mil Diecinueve con 80/100 ($ 1.019.80), a la oferta presentada por la firma ABG MAYORISTA (sobre Nº 2), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 14°.- ADJUDICAR el ítem Nº 3, por la suma total de PESOS: Dos Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 70/100 ($ 1.699.70), a la oferta presentada por la firma ABG MAYORISTA (sobre Nº 2), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 15°.- ADJUDICAR el ítem Nº 4, por la suma total de PESOS: Cinco Mil Cientos Setenta y Cinco con 00/100 ($ 5.175.00), a la oferta presentada por la firma TORCA S.A. (sobre Nº 3), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 16°.- ADJUDICAR el ítem Nº 5, por la suma total de PESOS: Dos Mil Setecientos Setentas y Ocho con 00/100 ($ 2.778.00), a la oferta presentada por la firma TORCA S.A. (sobre Nº 3), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 17°.- ADJUDICAR el ítem Nº 6, por la suma total de PESOS: Once Mil Setecientos Ochenta con 00/100 ($ 11.780.00), a la oferta presentada por la firma ABG MAYORISTA (sobre Nº 2), por ser la única oferta recibida y ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 18°.- ADJUDICAR el ítem Nº 7, por la suma total de PESOS: Cuatro Mil Quinientos Noventa y Dos con 00/100 ($ 4.592.00), a la oferta presentada por la firma TORCA S.A. (sobre Nº 3), por ser la única oferta recibida y ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 19°.- ADJUDICAR el ítem Nº 8, por la suma total de PESOS: Un Mil Setecientos Noventa y Cinco con 00/100 ($ 1.795.00), a la oferta presentada por la firma ABG MAYORISTA (sobre Nº 2), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 20°.- ADJUDICAR el ítem Nº 9, por la suma total de PESOS: Trescientos Noventa y Seis con 00/100 ($ 396.00), a la oferta presentada por la firma TORCA S.A. (sobre Nº 3), por ser la única oferta recibida y ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 21°.- ADJUDICAR el ítem Nº 10, por la suma total de PESOS: Seiscientos Sesenta y Tres con 00/100 ($ 663.00), a la oferta presentada por la firma MUEBLERÍA TEMPO (sobre Nº 1), por ser la única oferta recibida y ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 22°.- ADJUDICAR el ítem Nº 11, por la suma total de PESOS: Cuatrocientos Dieciséis con 00/100 ($ 416.00), a la oferta presentada por la firma ABG MAYORISTA (sobre Nº 2), por ser la única oferta recibida y ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 23°.- ADJUDICAR el ítem Nº 12, por la suma total de ESOS: Un Mil Ciento Cinco con 00/100 ($ 1.105.00), a la oferta presentada por la firma TORCA S.A. (sobre Nº 3), por ser la única oferta recibida y ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Ba-

ses y Condiciones, además de ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 24°.- ADJUDICAR el ítem Nº 13, por la suma total de PESOS: Trescientos Cuarenta y Nueve con 60/100 ($ 349.60), a la oferta presentada por la firma ABG MAYORISTA (sobre Nº 2), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 25°.- ADJUDICAR el ítem Nº 14, por la suma total de PESOS: Seis Mil Ochocientos con 00/100 ($ 6.800.00), a la oferta presentada por la firma TORCA S.A. (sobre Nº 3), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 26°.- ADJUDICAR el ítem Nº 15, por la suma total de PESOS: Ocho Mil Ochocientos cuarenta con 00/100 ($ 8.840.00), a la oferta presentada por la firma TORCA S.A. (sobre Nº 3), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 27°.- ADJUDICAR el ítem Nº 16, por la suma total de PESOS: Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 00/100 ($ 3.449.00), a la oferta presentada por la firma ABG MAYORISTA (sobre Nº 2), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 28°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS: Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta Nueve con 74/100 ($ 56.459,74), se imputará en la Jurisdicción: 15 – Secretaría de Trabajo – SAF: 15 - SAF de Trabajo – Fuente de Financiamiento: 3.47 – recursos con afectación especifica de origen provincial/Fondo Especial Policía de Trabajo y Capacitación Laboral.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Disp. Nº 131 18-06-08

Artículo 1º.- EXCEPTUESE el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto por el Artículo 32 punto 3 del Decreto Ley Nº 920.-

Artículo 2º.- DESAFECTESE del programa Provincial de Becas y Pasantías a la señora Graciela Noemí JOSE (DNI 10.147.039), a la señorita Yanina BRIONES ZUNIGA (DNI 35.033.645) y a la señorita Soledad BRITOS RODE (DNI 34.621.969).

Artículo 3º.- DESIGNASE como beneficiarios de pasantías, a las personas detalladas en el Anexo I de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- ESTABLECESE como fecha de inicio del beneficio de Pasantía de los beneficiarios detallados en el Anexo I, el día 01 de junio de 2008 y por el plazo de siete (7) meses y por los montos detallados en el mencionado Anexo.-

Artículo 5º.-ESTABLECESE como fecha de inicio del beneficio de Pasantía de la señorita ESPINOSA BAGLI Roxana (DNI 33.769.441) el día 2 de Mayo de 2008 y por el plazo de ocho (8) meses y el monto detallado en el Anexo I.

Artículo 6º.-AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a abonar a cada uno de los pasantes, las sumas indicadas en el Anexo I de la presente, las que serán abonadas a mes vencido y por el tiempo que dure el beneficio.-

Artículo 7º.-ESTABLECESE como obligación a cumplir por cada pasante, la presentación ante la sede de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sita en Av. 9 de Julio 280 de la ciudad de Rawson, la siguiente documentación de acuerdo al presente cronograma:

1) Firmar la Notificación como beneficiario del Programa Provincial de Becas y Pasantías.

2) Luego de haber sido notificado del beneficio de Pasantías, el beneficiario deberá tramitar la apertura de su caja de ahorro en Banco del Chubut S.A. y remitir a la SSTYAP el comprobante que le otorga el Banco, dentro de los 15 días posteriores a su notificación.

3) Cumplir con las actividades, horarios y solicitudes que la SSTYAP y/o el Municipio/ Comuna Rural requiera.

4) Presentarse aseado y bien vestido a su lugar de trabajo.

5) Tener buenos modales y conductas respetuosas.

6) Presentar los informes en tiempo y forma. El mismo deberá ser cumplimentado según planilla confeccionada a tal fin donde constan los siguientes ítems;

- Nombre y Apellido del Pasante
- Período de tareas
- Lugar de trabajo
- Actividades realizadas
- Observaciones personales sobre su lugar de trabajo y sus funciones.
- Firma del beneficiario y del coordinador local.
- Adjuntar los relevamientos que realicen, encuestas y toda la información recabada.

7) En caso de renunciar al beneficio, deberá informar por escrito a su coordinador 15 días antes de dejar de cumplir funciones.

8) Firmar diariamente la planilla de asistencia.

Artículo 8º.-ESTABLECESE que la falta de cumplimiento de lo prescripto en el artículo 7º de la presente Disposición, dará lugar a la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas a dar de baja el beneficio otorgado o a efectuar la suspensión del pago hasta que el beneficiario regularice su situación.-

Artículo 9º.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo

e Inversiones a abonar a la señorita Natalia HENRIQUEZ (DNI 34.488.606), un incremento en el monto de su Beca, de PESOS CIEN ($100), totalizando la suma de PESOS CUATROCIENTOS ($ 400) mensuales y al señor David JAMES un incremento de PESOS CINCUENTA ($ 50), totalizando la suma de PESOS DOSCIENTOS ($ 200), a ser abonados a mes vencido en el período comprendido entre el 1º de Junio y el 31 de Diciembre de 2008.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	Localidad	D.N.I.	Asignado
WALKER, Carola	Camarones	23.065.128	$ 600
SAQUETTI, Pablo Cristian	Carrenleufú	25.393.660	$ 500
CARANO, Verónica	C.Rivadavia	31.755.560	$ 400
DE BOER, Emiliano	C.Rivadavia	25.901.439	$ 400
PERRY, Sonia Patricia	Cholila	25.040.792	$ 600
LLOYD, Silvia Valeria	Dolavon	33.353.983	$ 400
BRUNT, Alawyn	Dolavon L.E.	7.324.521	$ 400
EVANS, Andrés Omar	Gaiman	29.244.831	$ 400
ROGERS, Tatiana María	Gaiman	26.772.884	$ 400
ESPINOSA BAGLI, Roxana	Lago Puelo	33.769.441	$ 500
BOTTI, Beatriz Estela	Rawson	10.125.240	$ 600
MORALES, Paula Marina	Rawson	29.037.355	$ 600
GARCIA, María de las Mercedes	Telsen	33.464.970	$ 500
LOPEZ, Yésica Mariel	Telsen	33.464.968	$ 500
GLARIA, Cristian Eduardo	Telsen	33.099.878	$ 500

Disp. N° 143 01-07-08

Artículo 1º.-INSCRIBASE al Guía de Turismo Isaías Eduardo GRANDIS (MI Nº 29.739.670), en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Artículo 2º.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA ($ 30,00) en concepto de pago por confección de credencial.

Disp. N° 144 01-07-08

Artículo 1º.-INSCRIBASE al Guía de Turismo Lautaro Alberto PRIETO (MI Nº 32.506.928), en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Artículo 2º.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA ($ 30,00) en concepto de pago por confección de credencial.

Disp. N° 145 01-07-08

ARTÍCULO 1º.- SANCIÓNESE al Sr. Hugo LEMOS (M.I. 13.070.749) con pena de inhabilitación temporaria para ejercer la profesión de Guía de Turismo en jurisdicción de las Áreas Naturales Protegidas, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42, Inc. b), capítulo VI del Decreto Nº 1975/04;

ARTÍCULO 2º.- DETERMÍNESE que la sanción de inhabilitación se aplica con carácter accesorio y sin perjuicio de la multa impuesta por Disposición Nº 035/08-SSTyAP.

Disp. N° 146 01-07-08

ARTÍCULO 1º.- INSCRIBASE, en el Registro Provincial de Guías Especializados en la Conducción y Transporte de Personas para el Avistaje de Ballenas a los señores José Antonio GALLASTEGUI (DNI Nº 13.916.764) y Pablo Luís TARABORRELI (DNI Nº 24.187.603)

ARTÍCULO 2º.- PROCEDASE al cobro de PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00) a cada uno, en concepto de pago de inscripción en el Registro Provincial de Guías Especializados en la Conducción y Transporte de Personas para el avistaje de Ballenas, equivalente a Cien (100) módulos turísticos, que los interesados deberán abonar, mediante depósito en la Cuenta Corriente Nº 021-200437/3, Casa Central del Banco del Chubut S.A, a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

ARTÍCULO 3º.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA ($ 30,00) a cada uno en concepto de confección de credencial, previo a la entrega de la misma.

Disp. Nº 147 01-07-08

Artículo 1º.-INSCRIBASE al Guía de Turismo Jaime Ulises GANGA (MI Nº 28.663.244), en el Registro Provincial de Guías de Turismo.

Artículo 2º.- PROCEDASE al cobro de PESOS TREINTA ($ 30,00) en concepto de pago por confección de credencial.

Disp. Nº 148 01-07-08

Artículo 1º.- INCORPORASE a la Guardaparque Jimena MARTINEZ CHAVEZ (M.I. Nº 33.611.218) a cumplir funciones en el Área Natural Protegida Península Valdés, desde el día 01 de Julio de 2008 hasta el día 30 de Septiembre de 2008.

Artículo 2º.- ESTABLECER que la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas será la encargada de observar el cumplimiento de los requisitos exigidos por las Resolución 248-OPT/03 y 313-OPT/04

Disp. Nº 149 01-07-08

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés al grupo de Scouts “Machu Peñi” de la Ciudad de Trelew, entre los días 05 al 07 de Julio de 2008.

ARTÍCULO 2º.-ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. Nº 150 07-07-08

Artículo 1º.- Sancionar al agente GARCIA VERA, Roberto (DNI Nº 21.572.442 - Clase: 1952), cargo oficial Administrativo Código: 3-168- Clase: I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Subsecretaría de turismo y Áreas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, con una suspensión de CINCO (5) días con descuento de haberes por su ausencia registrada en su lugar de trabajo, Unidad Operativa Punta Pirámides (Área Natural Protegida Península Valdés) los días 22 de enero y 14 de febrero de 2008, sin causa justificada, habiendo

incurrido también en abandono de servicio, negligencia en el desempeño de su función y falta de respeto hacia compañeros y superiores en infracción a lo establecido por el Artículo 44 Incisos a) y n) del Decreto Ley Nº 1987, por aplicación de lo establecido en los Artículos 47 y 48 Incisos 2º,3º y 4º de la misma norma y Artículo 4º bis del Decreto Nº 81/82 (conforme modificación del Decreto Nº 02/83).

Disp. Nº 151 07-07-08

Artículo 1º.- Establecer que el Alojamiento Turístico denominado "TY COED", sito en la calle Avenida Roca Nº 2410 de la ciudad de Puerto Madryn e inscripto en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos por Resolución Nº 047-OPT/04, pasará a ser explotado comercialmente, en forma conjunta, por los señores Pablo Alejandro GALLEGOS (DNI Nº 16.421.344) y Mario Luis MORAND (DNI Nº 16.841.533).

Disp. Nº 152 07-07-08

Artículo 1º.- Establecer que el Alojamiento Turístico denominado "HOTEL FANTILLI", sito en la calle Mitre Nº 619 de la ciudad de Puerto Madryn e inscripto en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos por Resolución Nº 114-OPT/02, pasará a ser explotado comercialmente, en forma conjunta, por los señores Enzo FANTILLI (DNI Nº 93.403.977) y Rocío FANTILLI (DNI Nº 28.138.347).

Disp. Nº 153 07-07-08

Artículo 1º.- Inscríbase en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, bajo la clase Hotel, al establecimiento denominado "TEHUELCHE", sito en la calle 9 de Julio Nº 831 de la ciudad de Esquel, propiedad de "CADENA DE HOTELES RH S.A.".-

Artículo 2º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, será pasible de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.

Disp. Nº 154 07-07-08

Artículo 1º.- Inscríbase en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, bajo la clase Hospedaje Complementario, Categoría Única, al establecimiento denominado "DE LOS ANGELES", sito en el Pasaje Pacheco Nº 1085 de la ciudad de Esquel, el que será explotado por el señor Luís DIAZ (DNI Nº 5.265.178).-

Artículo 2º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, será pasible de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.

Disp. Nº 155 07-07-08

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a los alumnos y docentes de la Escuela Técnica Ecológica Ambientalista de la Ciudad de Puerto Madryn, entre los días 12 y 13 de Julio de 2008.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. Nº 156 14-07-08

Artículo 1º.- REASIGNESE a la Dra. Patricia DEE BOERSMA al frente del proyecto de investigación del pingüino de Magallanes y de la Flora y Fauna en las áreas Terrestres y Marinas en la Provincia del Chubut, a partir de la fecha de la presente.

Disp. Nº 157 14-07-08

Artículo 1º.-Exceptuáse el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto por el Artículo 32 Punto 3º del Decreto Ley Nº 920.-

Artículo 2º.-Desaféctese del Programa Provincial de Becas y Pasantías, a partir del día 1º de Julio de 2008, a la señorita Ana María AREVALO (DNI Nº 26.067.765), designada como pasante mediante Disposición Nº 090-SSTyAP .

Artículo 3º.- Aféctese al beneficio de pasantía en el marco del Programa Provincial de Becas y Pasantías Turísticas Provinciales, a las personas que se mencionan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- Establécese como fecha de inicio de los beneficios de pasantía dispuestos por el Artículo precedente, el día 1º de Julio de 2008 finalizando el día 31 de Diciembre de 2008.-

Artículo 5º.- Autorizase a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a abonar a cada uno de los pasantes, las sumas que se indican en el Anexo de la presente, respectivamente, las que serán abonadas a mes vencido y por el tiempo que dure el beneficio.-

Artículo 6º.- Establécese como obligación a cumplir por cada pasante, la presentación, ante la sede de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sita en Avenida 9 de Julio Nº 280 de la ciudad de Rawson, de la solicitud de inscripción, como declaración debidamente firmada por el beneficiario, expresando la aceptación de la pasantía Asimismo, los pasantes deberán observar las siguientes obligaciones:

1) Remitir a esta Subsecretaría, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a su notificación, el comprobante de apertura de Caja de Ahorro ante el "Banco del Chubut S.A." a nombre del beneficiario.

2) Cumplir con las actividades, horarios y solicitudes que la Subsecretaría y/o el Municipio o Comuna Rural requiera.

3) Presentarse aseado y bien vestido a la Institución asignada para el cumplimiento de la pasantía;

4) Observar conductas de respeto y decoro;
5) Firmar diariamente la planilla de asistencia;
6) Presentar los informes, cuyas fechas, forma y contenidos serán establecidos, en su oportunidad, por esta Subsecretaría, facilitando, en este sentido, la planilla confeccionada a tal efecto.

Artículo 7º.- Establécese que la falta de cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 6º, de la presente Disposición, dará lugar a esta Subsecretaría de Turismo y áreas Protegidas, a disponer la desafectación del beneficio otorgado.

ANEXO

Apellido y Nombre	Localidad	DNI	Asignado
JARAMILLO Noelia	Trelew	31.636.671	$ 400
MIRANDA Yanina Romina	Trelew	33.060.806	$ 400
LOIZAGA Francisco	C.Rivadavia	32.234.968	$ 400
GIAMBELLUCA Vanesa Viviana	C. Rivadavia	29.585.611	$ 400
SANCHEZ Jésica Lorena	Trelew	29.599.186	$ 400

Disp. Nº 158 14-07-08

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales que pudieran corresponder en los términos del Decreto Ley N° 1510 por el hecho que se menciona en el Expediente N° 1518-MCETeI-2008

Artículo 2°.- Gírense las actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a efectos de la instrucción sumarial.

Disp. Nº 159 14-07-08

Artículo 1º.- Inscríbase en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al establecimiento denominado "LA POSADA", de Luis Eugenio GOMEZ (LE 7.810.769), sito en la calle Chacabuco Nº 905 de la ciudad de Esquel, bajo la clase Hospedaje Complementario.

Artículo 2º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, será pasible de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.

Disp. Nº 160 21-07-08

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la señorita María Luciana ALBANIA (M.I. Nº 33.946.580) a cumplir funciones en el Área Natural Protegida Península Valdés, desde el día 01 de Julio de 2008 hasta el día 30 de Septiembre de 2008.

Artículo 2º.- ESTABLECER que la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas será la encargada de observar el cumplimiento de los requisitos exigidos por las Resolución 248-OPT/03 y 313-OPT/04.

Disp. Nº 161 21-07-08

Artículo 1º.- INCORPORASE a la señorita Marine BELMONTE (M.I. Nº 28.846.646) en el Programa de Voluntariado Ambiental desde el 01 de Julio de 2008 hasta el 30 de Septiembre de 2008, a cumplir funciones en el Área Natural Protegida Península Valdés.

Artículo 2º.- ESTABLECER que la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas será la encargada de observar el cumplimiento de los requisitos exigidos por las Resolución 248-OPT/03 y 313-OPT/04.

Disp. Nº 162 21-07-08

ARTÍCULO 1º.- SANCIONESE al Sr. Fernando BARRA (M.I. 26.313.877) con APERCIBIMIENTO.

Disp. Nº 163 21-07-08

ARTÍCULO 1º.- SANCIONAR al Sr. Ariel SERRA (M.I. 16.082.380) con multa por valor de QUINIENTOS CINCUENTA (550) Módulos Turísticos equivalentes a la suma de pesos UN MIL CIEN ($ 1.100,00.-) por infracción a la Ley Nº 4722 y el Plan de Manejo del Área Natural Protegida Península Valdés aprobado por la misma; Capítulos II y IV, y a los Art. 10, 18, 19, 24, 25 y 27de la Resolución Nº 147/05-OPT – Reglamento de Infracciones Generales.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la multa deberá ser abonada en el termino de quince (15) días corridos a partir de la notificación de la presente, en la tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sita en 9 de Julio Nº 280 de la Ciudad de Rawson, o mediante depósito en la cuenta corriente Nº 200-437/3 Sucursal 21, Casa Central del Banco Chubut S.A., debiendo en este último caso remitir copia del comprobante de depósito para constancia de cancelación de la deuda.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECESE que los elementos secuestrados permanecerán al resguardo en la Dirección de Conservación de Áreas Protegidas hasta que sea abonada la multa fijada en el Artículo 1 de la presente.

Disp. Nº 164 22-07-08

Artículo 1º.- Autorízase la renovación de la autorización del Proyecto de Investigación científico denominado: "Respuesta antidepredatoria del guanaco: comportamiento, organización social y vulnerabilidad a la depredación", a cargo de la Licenciada Andrea MARINO, en carácter de Directora, a fin de realizar las actividades de investigación requeridas en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Cabo Dos Bahías durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2008.

Artículo 2º. Autorízase a las personas que figuran en el Anexo, que forma parte Integrante de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto autorizado por el Artículo precedente, a saber: a) realizar esti-

maciones de abundancia de guanacos. Los relevamientos consistirán en recorrer los caminos disponibles con dos observadores parados en la caja de los vehículos; b) recolección de fecas de guanacos en forma oportunista para la determinación de las cargas de huevos de parásitos helmintos; c) necropsias, en caso de encontrar guanacos muertos.

Artículo 3º. Autorizase a aquellas personas que figuran en el Anexo de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar a la Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Cabo Dos Bahías siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.

ANEXO

Listado del equipo de trabajo

NOMBRE	MATRICULA DE IDENTIDAD Nº	POSICION
Ricardo Baldi	DNI 14.441.043	Investigador
Andrea Marino	DNI 25.562.839	Investigador
María Virginia Burgi	DNI 27.078.220	Asistente de Campo
Marcela Janina Nabte	DNI 25.015.768	Asistente de Campo
Cynthia Fernández	DNI 25.189.763	Asistente de Campo
Laura Lamuedra	DNI 32.095.771	Asistente de Campo
Victoria Rodríguez	DNI 25.523.053	Asistente de Campo
Gustavo Pazos	DNI 23.631.545	Asistente de Campo
Alejo Irigoyen	DNI 28.485.866	Asistente de Campo
Virginia Roldán	DNI 27.643.481	Asistente de Campo

Disp. Nº 166 22-07-08

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, el día 25 de Julio del corriente año, a los integrantes del Fams Tours organizado por CHUCAO Empresa de Viajes y Turismo de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. Nº 167 22-07-08

Artículo 1º.- LIBERASE del pago correspondiente al Canon Ballenero a las Empresas Whales Argentina propiedad del Sr. Ricardo ORRI e Hydrosport propiedad del Sr. Rafael BENEGAS, por ofrecer sin costo el transporte náutico de avistaje de ballenas, para el día 25 de julio del corriente año, al equipo de producción del programa “Encuentro” de Gastón PAULS.

Artículo 2º. ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado Por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. Nº 168 29-07-08

Artículo 1º.- Inscríbase en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos, al Establecimiento denominado “Camwy”, propiedad del señor Lewis Roberto (DNI Nº 11.237.685), sito en la calle Almafuerte Nº 945 de la ciudad de Esquel, bajo la clase Complejo de Alquiler Temporario, Categoría Dos (2) Estrellas.-

Artículo 2º. Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80, caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.

Disp. Nº 169 29-07-08

Artículo 1º.- Autorízase el reempadronamiento en el registro Provincial de Guías de Guías de Turismo, de la Guía de Turismo Eliana Gloria GAGEY (MI Nº 6.208.863) Leg. G-08, previa presentación por parte de la misma, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA ($ 40,00) equivalente a VEINTE (20) módulos turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA ($ 60,00), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2º. Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser Abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente Nº 021-200437/3, casa Central del Banco del Chubut S.A. a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

Disp. Nº 170 29-07-08

Artículo 1º.- Autorízase la renovación de la autorización del proyecto de Investigación científico denominado “Bases científicas para el manejo de la pesca deportiva sobre salmoneras en el litoral del Chubut”, dirigido por el Doctor Leonardo VENERUS, a fin de realizar las actividades aprobadas por el Artículo 2º de la presente, en el Área Natural Protegida Península Valdés, durante el período comprendido entre el 31 de julio de 2008 y el 31 de julio del 2009.

Artículo 2º. Autorízase a las personas que figuran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto autorizado por el artículo precedente, a saber:

a) realizar censos visuales subacuáticos sobre salmoneras;

b) realizar sesiones de pesca experimental y filmarla con un sistema de cámaras subacuática;

c) realizar muestreo de capturas de pescadores artesanales y deportivos;

d) usar técnicas de marcación externas en salmones (plásticas de 5 mm. de largo);

e) extraer una muestra de sangre a los salmones capturados previamente a su devolución;

f) Realizar campañas de exploración para detectar arrecifes nuevos, en el Área Natural Protegida Península Valdés.-

Artículo 3º. Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés siempre que estén acompañadas de alguno de aquellos que figuran como investigadores.

ANEXO

Listado del equipo de trabajo

NOMBRE	MATRICULA DE IDENTIDAD	POSICION
Ana Parma	M.I. 11.607.454	Investigador
José Orensanz	M.I. 8.701.412	Investigador
Leandro Venerus	M.I. 23.906.624	Investigador
Celia Beloso	M.I. 12.350.964	Investigador
David Galván	M.I. 23.388.520	Investigador
Alejo Irigoyen	M.I. 28.485.866	Investigador
Paula Useglio	M.I. 25.453.582	Asistente de Campo
Pedro Fiorda	M.I. 30.248.107	Asistente de Campo
Fabián Quiroga	M.I. 22.449.639	Asistente de Campo
Julio Rúa	M.I. 16.318.756	Asistente de Campo
Miguel Ángel Díaz	M.I. 7.818.907	Asistente de Campo
Ricardo Vera	M.I. 16.253.170	Asistente de Campo
Néstor Ortiz	M.I. 20.233.777	Asistente de Campo
Gastón Trobbiani	M.I. 29.360.609	Asistente de Campo
Belén Albrecht	M.I. 30.664.719	Asistente de Campo

Disp. Nº 171 29-07-08

Artículo 1º.- Autorízase el reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo, de la Guía de Turismo Valeria Vanesa SANTOS (M.I. Nº 27.418.340) Leg. S-38, previa presentación por parte de la Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (40,00), equivalente a VEINTE (20) módulos turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (60.00.-) equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2º. Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente Nº 021-200437/3, casa Central del Banco del Chubut S.A. a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

Disp. Nº 172 29-07-08

Artículo 1º.- Autorízase el reempadronamiento en el Registro Provincial de Guías de Turismo, del Guía de Turismo Washington GONZALEZ (MI Nº 92.524.879) Leg. G-05, previa presentación por parte de la Guía, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA (40,00), equivalente a VEINTE (20) módulos turísticos en concepto de arancel de reinscripción y de PESOS SESENTA (60.00.-) equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2º. Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados mediante depósito en la Cuenta Corriente Nº 021-200437/3, casa Central del Banco del Chubut S.A. a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

Disp. Nº 173 29-07-08

Artículo 1º.- Exceptuase del pago del derecho de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, al grupo de jóvenes provenientes del país de Gales, pertenecientes al Colegi Ysgol y Fro de Caerdydd, los que ingresarán al área entre los días 31 de julio y 1º de agosto de 2008.

Artículo 2º. Dejase constancia que el grupo en mención deberá ingresar al área Natural Protegida con un Guía provincial de Turismo debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA

REGISTRO Nº 26100
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8888-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO – PREFINANCIACION
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 19/11/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X19 $18,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.026,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26101
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8581-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO – CAMPAÑA CONTRA LA RUBEOLA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB. 11 Y 12/11/06
UNIDAD DE FACTURA: 4X22 $13,26
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.333,76
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26102
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8586-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO – VEDA DE EXTRACCION Y CONSUMO DE MOLUSCOS

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB. 12 Y 13/11/06
UNIDAD DE FACTURA: 4X22 $13,26
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.333,76
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26103
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8158-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PUBLICACIONES CASI TODO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: PUB. NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000.00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26104
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8155-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PERIODICO LA FUENTE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: PUB. NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 800,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26105
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8132-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PERIODICO LA FUENTE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: PUB. OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: / / /
MONTO DEL CONTRATO: $ 800,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26106
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6683-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO – CAMPAÑA CONTRA RUBEOLA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 03 PUB. 05, 09 Y 10/09/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X15 $12,16
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.641,60
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26107
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7780-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO – DIA DEL CAMINO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: ED. E IMP. NAC. SA DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 05/10/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X25 $34,05
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.553,75
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26108
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8898-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC Nº 23 EJECUCION DE TERRAPLENES Y ENRIPIADOS EN RUTA NACIONAL Nº 23
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: ED. E IMP. NAC. SA DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 20/11/06
UNIDAD DE FACTURA: 2X10 $13,26
MONTO DEL CONTRATO: $ 265,20
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26109
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7783-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRA-

CION DE VIALIDAD PCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO – DIA DEL CAMINO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IM.PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 05/10/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X25 $13,26
MONTO DEL CONTRATO: $ 994,50
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26110
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7157-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC PUB Nº 22 RUTA
PROVINCIAL Nº 3 Y ACCESO PROV Nº 4 AUTOVIA PUERTO MADRYN - TRELEW
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: ED. E IMP. NAC. SA DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB. 20 Y 24/09/06
UNIDAD DE FACTURA: 2X10 $13,26
MONTO DEL CONTRATO: $ 530,40
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26111
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7781-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO – DIA DEL CAMINO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 05/10/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X25 $12,16
MONTO DEL CONTRATO: $ 912,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26112
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7147-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO – PROGRAMA DE APOYO EMPRESARIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA DIARIO EL OESTE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB. 19 Y 20/09/06
UNIDAD DE FACTURA: 6X19 $12,16
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.772,48
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26113
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/12/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9371-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PRORROGA LIC Nº 28
AMPLIACION Y REMODELACION DE HOSPITAL REGIONAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 01/12/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X10 $18,00
MONTO DEL CONTRATO: $ 540,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26114
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7874-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PRORROGA CONCURSO
PUBLICO Nº 01/06 PETROMINERA CHUBUT
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 05/10/06
UNIDAD DE FACTURA: 2X10 $116,16
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.323,20
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26115
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7133-MCG-06 –SIP Y SP-6585-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC PUBLICA Nº 07/06
PRORROGA RENOVACION DE LINEAS DE MT Y BT EN CHOLILA Y LAGO RIVADAVIA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB. 18 Y 19/09/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X13 $13,26

MONTO DEL CONTRATO: $ 1.034,28
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26116
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7794-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: PETROMINERA CHUBUT S.E
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO – CONCURSO PUBL Nº 01/06 EXPLORACION DE LAS AREAS RIO SENGUER, PASO MORENO, ETC
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 17/10/06
UNIDAD DE FACTURA: 2X10 $111,32
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.226,40
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26117
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7792-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: PETROMINERA CHUBUT S.E
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO – CONCURSO PUBL Nº 01/06 EXPLORACION DE LAS AREAS RIO SENGUER, PASO MORENO, ETC
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 02 PUB. 09 Y 17/10/06
UNIDAD DE FACTURA: 2X10 $13,26
MONTO DEL CONTRATO: $ 530,40
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26118
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8515-MCG-06 – 1871-IPV-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIV. Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO – CONCURSO DE GANADORES IPV
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 05/11/06
UNIDAD DE FACTURA: 4X10 $ 34,05
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.362,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26119
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7132-MCG-06 – 6591-SIP Y SP-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GRAL DE SERVICIOS PUBLICOS
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC PUBLICA Nº 07/06 PRORROGA
RENOVACION DE LINEAS DE MT Y BT EN CHOLILA Y LAGO RIVADAVIA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 01 PUB. 18/09/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X13 $111,32
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.341,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26120
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9424 -MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “ES TIEMPO DEL VALLE”
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCIOLES DE 17 A 18HS POR
LU20 RADIO CHUBUT - TRELEW
MONTO DEL CONTRATO: $ 400,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26121
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8216-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA GEMINIS
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO
ROTATIVO POR FM VIDA - GAIMAN
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26122
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8630-MCG-06

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "BAGNATO, 92"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA ECO SRL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES POR FM MADRYN – PUERTO MADRYN
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26123
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8632-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "DIA UNO"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA ECO SRL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 11 A 13 HS, POR FM ESQUEL – CIUDAD DE ESQUEL
MONTO DEL CONTRATO: $ 200,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26124
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8631-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "EL OBSERVADOR"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA ECO SRL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE SABADOS DE 10 A 12 HS, POR FM ESQUEL – CIUDAD DE ESQUEL
MONTO DEL CONTRATO: $ 200,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26125
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8629-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "TARDE POR TARDE"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA ECO SRL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 17 HS, POR FM BAHIA ENGAÑO - RW
MONTO DEL CONTRATO: $ 3.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26126
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8679-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "CLAVES DEL DIA"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BLANCA Y CELESTE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES A PARTIR DE LAS 12HS POR FM ASPEN CLASIC – CAPITAL FEDERAL
MONTO DEL CONTRATO: $ 12.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26127
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5850-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: JADE S.R.L FM CLAVE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 900,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26128
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6999-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26129
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8331-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26130
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8334-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: L.R.F. 407 – CDO. RIV.
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 6.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26131
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6982-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM ESQUEL.
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26132
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7045-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “HISTORIAS DE PUEBLO CHICO”
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS.
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 20 A 20:30HS POR CANAL 7 RW
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.800,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26133
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 20/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8228-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “HISTORIAS DE PUEBLO CHICO”
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS.
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 17:30 A 18HS POR CANAL 7 RW
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.800,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26134
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8693-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM STATION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 500,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26135
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8694-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE

COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "LA TROCHITA"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM STATION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR FM STATION DESDE LA CIUDAD DE ESQUEL – CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: $ 500,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26136
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8696-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "AGENDA CORDILLERANA"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA Z PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 22 A 23 POR CANAL 4 –
ESQUEL Y SABADOS DE 21 A 22:30, POR CANAL 7 - RW
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26137
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7074-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "MOVIDA 630"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA Z PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 17HS POR
RADIO RIVADAVIA- CAPITAL FEDERAL -
MONTO DEL CONTRATO: $ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26138
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6081-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "HISTORIAS DE PUEBLO CHICO"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DOMINGOS DE 20 A 20:30HS POR CANAL 7 - RW
MONTO DEL CONTRATO: $ 800,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26139
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/05/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3267-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM FENIX
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE MAYO/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 700,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26140
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 28/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5919-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM PUNTA BORJA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE AGOSTO/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26141
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8695-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA " TOUR PATAGONICO ADVENTURE"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA Z PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 500,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26142
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9002-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PRESENTACION OBRA PLANTA DE TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS HOTEL LUCANIA EN COMODORO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26143
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9004-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PRESENTACION OBRAS QUINIENTAS CUADRAS ASFALTO HOTEL LUCANIA - COMODORO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26144
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9005-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ANIVERSARIO JOSE DE SAN MARTIN
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO:PROTEL PATAGO-NICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: $ 8.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26145
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9006-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ENTREGA DE 14 VIVIENDAS EN EL MAITEN
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: $ 8.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26146
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8997-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO INAUGURACION ILUMINACION RUTA Nº 26 – SARMIENTO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: $ 8.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26147
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8998-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ATERRAZAMIENTO CERRO CHENQUE HOTEL LUCANIA COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26148
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8996-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ENTREGA DE 116 TITULOS DE PROPIEDAD EN SARMIENTO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26149
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9007-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO FORO PROVINCIAL DE CONCEJALES – TREVELIN
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: $ 8.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26150
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8658-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO VISION
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 7.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26151
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8302-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM CUMBRE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 600,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 26152
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8699-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "CONTRADICCIONES"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30HS
POR FM DEL BOSQUE – LAGO PUELO
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26153
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8700-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIOS ROTATIVOS
MONTO DEL CONTRATO: $ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26154
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9009-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO INAUGURACION PLAZA HERNAN SOTO SEDE VECINAL MAXIMO ABASOLO (COMODORO)
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26155
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9010-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO 4TO PARLAMENTO
COMUNIDADES INDIGENAS SARMIENTO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: $ 8.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26156
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9003-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO APERTURA LIC COMISARIA Y GIMNASIO BARRIO MAXIMO ABASOLO - COMODORO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26157
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8691-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM CUMBRE
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 600,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26158
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9000-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO INAUGURACION ESCUELA INICIAL 423 KM 8 EN COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26159
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8664-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “MUCHO MAS QUE JUBILADOS”
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 9 A 10 HS. POR FM DEL MAR – CDO. RIV
MONTO DEL CONTRATO: $ 300,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26160
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8665-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 15.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26161
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8663-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “DEPORTE TOTAL”
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. POR FM DEL MAR - CDO.RIV.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26162
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8714-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RAICES
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVOS
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26163
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9001-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ENTREGA DE VIVIENDAS CALETA CORDOBA EN COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26164
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9008-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ACTO ESCUELA Y ANIVERSARIO
COMPLEJO HIDROELECTRICO DIQUE FLORENTINO AMEGHINO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: $ 8.100,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26165
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 18/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8999-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ENTREGA DE AMBULANCIAS
BARRIO P. PALAZZO EN COMODORO RIVADAVIA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: SE EMITIO POR CANAL 9 DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26166
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/12/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8682-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “MOVIDA 630”
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: HOLA PUBLICIDAD SRL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 17 HS. POR RADIO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: $ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26167
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9397-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “PASEN Y VEAN”
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM SONY-K
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15:30 A 17HS.
MONTO DEL CONTRATO: $ 800,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26168
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9321-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM ALPINA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26169
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9337-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE
GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “LA ORAL DEPORTIVA”
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM MADRYN
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 21 HS.
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26170
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9338-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM MADRYN
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.200,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26171
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9386-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM CAROLINA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26172
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9360-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION DE BASQUET – GIMNASIA Y ESGRIMA LIGA NACIONAL DE BASQUET Y CAI EN NACIONAL DE FUTBOL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: TRANSMISION DEPORTIVA EMITIDA POR FM DEL MAR – CDO.RIV - CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: $ 7.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26173
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9390-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “MUCHO MAS QUE JUBILADOS”
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 09 A 10 HS.
MONTO DEL CONTRATO: $ 300,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26174
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9391-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “DEPORTE TOTAL”
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.POR FM DEL MAR
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26175
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9389-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 15.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26176
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9682-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION DE BASQUET – GIMNASIA Y ESGRIMA LIGA NACIONAL DE BASQUET Y CAI EN NACIONAL B DE F
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: TRANSMISION ESPECIAL POR FM DEL MAR DE COMODORO RIVADAVIA
MONTO DEL CONTRATO: $ 7.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26177
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9326-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL LAGO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26178
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9358-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “HISTORIAS DE PUEBLO CHICO”
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 17:30 A 18:00 HS.
POR CANAL 7 – RAWSON
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.800,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26179
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9417-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “SABADOS DE OTRA GALAXIA”
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 09 A 13 HS. POR FM GALAXIA - TW
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26180
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9438-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “UN POCO DE AIRE FRESCO”
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA BUENAS IDEAS
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 20 A 22 HS. POR FM GALAXIA – TRELEW
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26181
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8315-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM FENIX
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 700,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26182
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9353-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "Y ME QUEDE EN EL BAR"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA ECO SRL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS VIERNES DE 22 A 23 HS. POR CANAL 7 - RW
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.800,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26183
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9346-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "DIA UNO"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA ECO SRL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 11 A 13 HS. POR FM ESQUEL
MONTO DEL CONTRATO: $ 200,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26184
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9359-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "MOTORES A PLENO"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA R.S PRODUCCIONES (RECTA SPORT)
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES DE 22 A 23 HS. POR CANAL 7 - RW
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26185
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9416-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DE VALLE TRELEW
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 3.250,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26186
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9350-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "EL OBSERVADOR"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA ECO SRL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 10 A 13 HS. POR FM ESQUEL
MONTO DEL CONTRATO: $ 200,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26187
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9351-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "BAGNATO, 92"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA ECO SRL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES POR FM MADRYN

MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26188
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9352-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "TARDE POR TARDE"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA ECO SRL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14:30 A 17 HS. POR BAHIA ENGAÑO - RW
MONTO DEL CONTRATO: $ 3.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26189
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9387-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: L.R.F. 407 CDO. RIV.
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 6.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26190
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4020-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM FENIX
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE JUNIO/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 700,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26191
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9412-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: MEDIOS INTEGRADOS PATAGONICOS
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR FM DEL SOL - TW
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26192
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9437-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "CONOZCA SU POLICIA"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: MASTER FILMS PRODUCCIONES
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 18:30 A 19 HS. POR CANAL 7 - RW
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26193
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9407-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "PARLAMENTO CHUBUTENSE"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GOLFO SYP
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 18:30 A 19 HS. POR CANAL 7 - RW
MONTO DEL CONTRATO: $ 3.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26194
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9400-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO

PROGRAMA "LA TRAVIATA"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13:30 HS. POR FM TROPICAL - RW
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26195
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9402-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 4.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26196
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9401-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09:30 A 09:45 HS.
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26197
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9425-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN DIFERENTES
HORARIOS POR LU 20 RADIO CHUBUT
MONTO DEL CONTRATO: $ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26198
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9406-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE DICIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 12.600,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 26199
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/06
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 12/01/07
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8709-MCG-06
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU 4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE NOVIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

ADJUDICACION DE MINA VACANTE

SOLICITUD DE ADJUDICACION DE UNA MINA VACANTE DE ORO DISEMINADO, DENOMINADA "SAMAX", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: GERARDO CLADERA- EXPEDIENTE Nº 13.960/02. SOLICITUD DE MINA VACANTE. Original y 2 copias. Nº DE EXPEDIENTE. 13.960 AÑO: 2002. DATOS DEL SOLICITANTE. CLADERA GERARDO Apellidos, Nombres/Razón Social.18.810.296 Documento de Identidad. DNI. Argentino Nacionalidad. Geólogo Profesión. Soltero. Estado

Civil. Carlos Gardel 159 Domicilio Real. Calle/Nº: Gaiman Ciudad. Chubut. Provincia. Carlos Gardel 159 Domicilio Legal. Calle/Nº: Gaiman Ciudad. Chubut. Provincia. Otros Solicitantes si existiera más de un solicitante, sus datos se consignaran al dorso. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido y Nombre. Documento de Identidad DNI-LE-LC Domicilio Legal. Calle/Nº Ciudad. ANTECEDENTES DE LA MINA SOLICITADA. NOMBRE DE LA MINA: SAMAX. Gastre Departamento Paraje o lugar. ESTA MENSURADA? NO. Nº DE PERTENENCIAS: MONTO DEL CANON ADEUDADO: $ MONTO DEL CANON QUE SE INGRESA SEGÚN COMPROBANTE ADJUNTO: $ 3000“ Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: “GERARDO CLADERA”. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello rectangular que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA EXPEDIENTE FECHA HORA 4/10/06 10.25 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO”Hay una firma ilegible. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy cuatro de Octubre de dos mil seis a las diez horas veinticinco minutos con reposición legal”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas .Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut.” “Cde. Expte. N° 13.960/02 Mina “SAMAX” ESCRIBANIA DE MINAS, 14 de Diciembre de 2.007. Visto el presente expediente, y el informe de Escribanía de Minas de fs. 63, corresponde: 1. Disponer la adjudicación de la Mina vacante de Oro diseminado denominada “SAMAX”, a nombre de GERARDO CLADERA; 2. Ordenar la anotación en los Protocolos correspondientes; 3. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut de la solicitud y de la adjudicación por tres veces (3) en el término de QUINCE (15) días”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas .Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut.” “RAWSON (CHUBUT), 26 FEB 2008 VISTO: El Expediente Nº 13.960/02 de Solicitud de Adjudicación de una Mina Vacante de Oro diseminado denominada “SAMAX”, presentada por el Señor GERARDO CLADERA; y CONSIDERANDO Que a fojas 42 el Director de Minas y Geología dispone se registre la mina “SAMAX” en calidad de vacante, quedando esta en el Registro de Mina Vacante bajo el N° 15 F° 15; Que a fojas 52 el señor Gerardo Cladera presenta la solicitud de mina vacante; Que atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs. 64, se han cumplido los requisitos para su adjudicación; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Artículo 1º.- ADJUDÍCASE al Señor GERARDO CLADERA, la Mina Vacante de Oro diseminado denominada “SAMAX”, ubicada en la Fracción A, Sección I-I, Departamento Gastre, Provincia del Chubut, anotándose a su nombre en el “Protocolo de Descubrimientos de Minas” y tómese nota en los Registros correspondientes, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- Emplácese al titular para que en el término de DIEZ (10) días comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada del edicto y para que en el término de TREINTA (30) días, a contar desde el retiro, acredite su publicación, todo bajo apercibimiento de ordenar la caducidad de sus derechos y la inscripción de la mina en calidad de vacante.- Artículo 3º.- Notifíquese a los superficiarios, al sólo efecto que tomen conocimiento del registro y adjudicación de la mina vacante de Oro diseminado “SAMAX” al Señor GERARDO CLADERA.- Artículo 4º.- Pase a Escribanía de Minas, al Departamento Catastro Minero y a la Dirección de Servicios Mineros para que tomen nota.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68,69°,70°,71 del Código de Minería) bajo apercibimiento de Ley.- Artículo 6º.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el termino de UN (1) año contado a partir de la notificación de la presente Disposición.- Articulo 7°.- Hágase saber al titular que queda obligado a comunicar a la Dirección General de Minas y Geología, los datos de producción minera en la forma y plazo que este Organismo determine y responder a la información que le sea solicitada.-Articulo 8°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Articulo 9°.- Regístrese. Notifíquese. Publíquese, Repóngase y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA Nº 15/08.- DGMyG.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dcción Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”.

RAWSON (CHUBUT), 11 DE AGOSTO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 05, 09 y 12-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, secretaría autorizante, en autos caratulados: “SEQUEIROS, MARCELO ARGENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. 535/2008) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ARGENTINO SEQUEIROS, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 25 de Agosto de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-09-08 V: 16-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELGORRIAGA OSCAR RAUL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 02 de Septiembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 12-09-08 V: 16-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "SOTO, ERCILIA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 203, Año 2008, Letra S), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ERCILIA MARIA SOTO, para que lo acrediten en el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 21 de Agosto de 2.008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-09-08 V: 16-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de HECTOR MIGUEL LOPEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "LOPEZ, HECTOR MIGUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 433 – Año 2008). Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 22 de Agosto de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-09-08 V: 16-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JORGE VILLEGAS, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "VILLEGAS, JORGE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 516 – Año 2008). Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 20 de Agosto de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-09-08 V: 16-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de FELIX CASTULO CALVO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "CALVO, FELIX CASTULO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 549 – Año 2008). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 20 de Agosto de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-09-08 V: 16-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos, sito en Irigoyen Nº 650, 1º Piso, Secretaría Nº Tres a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos "VARELA, RUBEN ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº 819/2008 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 26 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-09-08 V: 16-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez; Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Máximo Jorge Kank, cita y emplaza por el término de Cinco días a la Sra. ZUNILDA MABEL MAURINO, HECTOR ARIEL ESMAIN, JOSE LUIS ESMAIN y CAMILA STEFANIA ESMAIN, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso: "CABRERA, MARIA DEL CARMEN S/INFORMACIÓN SUMARIA EXPTE. Nº 442/2005" que tramita por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 21 de Agosto de 2008.

Secretaría Nº 4, Dr. Máximo Jorge Kank, Secretario.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 12-09-08 V: 15-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial del noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Doctora María Celia Amaral, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "MOHUANNA, ANITA C/ROBERTS DE ROGERTS, EDWINA y OTROS S/USUCAPION DE INMUEBLE" (Expte. 100 Año 2008), cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut" a los señores EDWINA ROBERTS de ROGERS, DEWI ROBERTS, MARIA ROBERTS de JONES, EMRYS ROBERTS, IEUAN ROBERTS, LINA ROBERTS de HUGHES, WYN ROBERTS y MONICA PATRICIA ROGERS por el plazo de QUINCE días, para que dentro de dicho término la contesten y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 338 y 59 del C.P.C.C.)

Trelew, Chubut, 03 de Setiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 12-09-08 V: 15-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, Secretaria de Refuerzo, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO CARLOS GAUDIOSO, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "GAUDIOSO, ALEJANDRO CARLOS S/SUCESION ABINTESTATO", Expte. 975/2008, mediante edictos a publicarse por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier. Juez.

Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 12-09-08 V: 16-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, con sede en H. Irigoyen Nº 650, cita y emplaza en los autos caratulados "CISNEROS SUSANA BEATRIZ S/SUCESION", Expte. Nº 1643/2008, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Julio 29 de 2008… Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario "El Patagónico"… Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez".

Comodoro Rivadavia, 04 de Agosto de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 12-09-08 V: 16-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, sito en Agustín Pujol 240, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, hace saber que se ha iniciado en los autos "PEREZ GONZALEZ, ELIZABETH S/ADICION DE APELLIDO", donde se solicita autorización para adición de apellido materno a su hija N.D.E.P., por lo que conforme art. 17 de la Ley Nº 18.248 "…Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación…". Publíquense por Dos días en el Boletín Oficial, con un intervalo no menor a un mes entre cada una de las publicaciones.

A sus efectos se transcribe el citado Art. 17: "La modificación, cambio o adición de nombre o apellido, tramitará por el proceso sumarísimo, con intervención del Ministerio Público. El pedido se publicará en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Podrá formularse oposición dentro de los quince días

hábiles computados desde la última publicación. Deberá requerirse información sobre medidas precautorias existentes en nombre del interesado. La sentencia es oponible a terceros y se comunicará al Registro del Estado Civil".

Puerto Madryn, 26 de Agosto de 2008.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

P: 12-09-08 y 15-10-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar. H. Magallanes, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "SILVA, LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 42, Año 2007, Letra S), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO SILVA, para que en el término de 30 días lo acrediten.

Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 27 de Julio de 2007.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-09-08 V: 15-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "GOMEZ, AGUSTIN VENTURA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 742, Año 2006, Letra G), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Agustín Ventura Gómez, para que lo acrediten en el término de 30 días.

Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 22 de Agosto de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-09-08 V: 15-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados "DE LA VEGA, OLGA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 439/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OLGA ELENA DE LA VEGA, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 07 de Agosto de 2.008.

Publicación: 3 días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-09-08 V: 15-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. José Leonardh, de la Provincia del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 650, Planta Baja, Secretaría Nº Uno, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, en los autos "VARGAS RUIZ, GUSTAVO MARCOS C/NAVARRO NAVARRO FLORENCIO Y OTROS S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, EXPTE. Nº 1386/05", cita y emplazando a JOSE ALFREDO DIAZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPr.). Publíquese por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Agosto de 2008.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO
Secretaria

I: 11-09-08 V: 12-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARTINEZ mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Agosto de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-09-08 V: 12-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACKENLY ROY O MECKENLY ROY DAVIES mediante edictos que se pu-

blicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 03 de Septiembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 10-09-08 V: 12-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PIENKO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 03 de Septiembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 10-09-08 V: 12-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO GERONIMO TROVATO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 03 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-09-08 V: 12-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARDIA, SILVIA EDITH mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 02 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-09-08 V: 12-09-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OWEN LUCIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 03 de Septiembre de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 10-09-08 V: 12-09-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos de Don SANTO ANICETO MENDOZA, en autos caratulados: "MENDOZA, SANTO ANICETO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 823/07), para que comparezcan a acreditar su derechos.
El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, Chubut, 23 de Junio 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 10-09-08 V: 12-09-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
ALMACENES GENERALES S.A.
BUENOS AIRES

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago D1-70-06-0083 suscripto oportunamente, por Tasas Retributivas de Servicios, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación N° 1, sita en Sarmiento N° 1190 – Piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se les hace saber que se practicó Liquidación de Deuda N° 0069/08-DR- (por la porción impaga del 36,86%). La deuda total, calculada al 29/08/08, asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.261,68), compuesta de la siguiente manera:

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 01-09-08 V: 12-09-08.

EDICTO LEY 19.550

SEGUSUR S.R.L.

1) DATOS DE LOS SOCIOS:

a) Caneo Gabriel Alejandro, nacido el 07 de Septiembre de 1971, estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, comerciante, domiciliado en calle Humberto Beghin Nº 1576, de la ciudad de Trelew, DNI Nº 22.247.189, C.U.I.T. Nº 20-22247189-4.

b) Quattrochi Ricardo Walter, nacido el 07 de Octubre de 1967, de estado civil casado, de nacionalidad Argentino, de profesión Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, domiciliado en calle El Patagónico Nº 795, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, DNI Nº 18.393.283 y C.U.I.T. Nº 20-18393283-8.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 03 DE JULIO DE 2008.

3) DENOMINACION: SEGUSUR S.R.L. (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA).

4) DOMICILIO SOCIAL: Humberto Beghin Nº 1576 de la ciudad de Trelew.

5) OBJETO SOCIAL: COMERCIALES: mediante la Compra, venta, permuta, leasing, consignación, comisión almacenamiento, representación sobre toda clase de materia prima, productos elaborados o no y todo tipo de bienes en general, relacionado con productos de higiene y seguridad laboral; SERVICIOS: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría al ámbito de la higiene y seguridad en el trabajo. Servicios y Mandatos: materiales e intelectuales, incluyendo servicios especiales y auxiliares de asesoramiento, estadísticas e informes, de empresas y productos, de personal y su reclutamiento, todo tipo de representaciones y mandatos, comisiones; Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, permuta, cesión, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, arrendamiento, usufructuo de cualquier tipo de inmuebles rurales o urbanos; CONSTRUCCION: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo de obras, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electro-mecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado y/o pintura, Elaboración y colocación de Hormigón; ALQUILER DE VEHÍCULOS: Alquiler de todo tipo de vehículos, pick up y todo tipo de maquinaria en general, propios o no, con o sin chofer, para tránsito en todo el territorio de la República Argentina y el exterior; TRANSPORTE: Realizar todo tipo de servicio de transporte de cargas terrestres por cualquier medio, dentro y fuera del país, de cualquier tipo de mercaderías, frutos del país relacionados con la actividad de fabricación y comercialización: FINANCIERAS Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales, garantías o avales a favor de terceros ya sean entes oficiales o privados, del país o del extranjero, le quedan expresamente prohibidas realizar operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

6) PLAZO DE DURACION: 60 años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de $ 12.000,00 (pesos doce mil) integrando la suma de $ 3.000,00 (pesos tres mil) en efectivo. El capital se representa en 120 cuotas con derecho a un voto cada una, de valor nominal $ 100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El señor Caneo Gabriel Alejandro suscribe la cantidad de 60 cuotas, y el señor Quattrochi Ricardo Walter, suscribe la cantidad de 60 cuotas.

8) ADMINISTRACION: Gabriel Alejandro Caneo, DNI Nº 22.247.189 y Ricardo Walter Quattrochi DNI Nº 18.393.283, los mismos permanecerán en el cargo durante la vigencia de la sociedad. La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no.

9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Por disposición de la Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Rawson, 04 de Septiembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 12-09-08.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON

Personería Jurídica Nº 446 – Fecha de Fundación 09/06/1971

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los socios de la Asociación Bomberos Voluntarios de Rawson a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Septiembre de 2008 a las 16:30 horas en la sede social ubicada en Conesa 415 de Rawson, a fin de tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios para que suscriban el acta de la Asamblea.
2. Consideración propuesta de reforma de los Estatutos Sociales.
3. Autorización de venta, mediante ofrecimiento público, del terreno baldío ubicado en la calle Love Jones Parry Nº 356 de Rawson y afectación de los fondos obtenidos.

Se recuerda a los socios que para la participación en la Asamblea se tendrá en cuenta lo establecido en los Artículos Nº 74, 75, 79 y 90 de los Estatutos Sociales.

MIGUEL ANGEL TORRES
Presidente
A.B.V. Rawson-Chubut

Cr. MARIO MAXIMO ENCINA
Tesoreo
A.B.V. Rawson-Chubut

JOSE H. SOLIS
Secretario
A.B.V. Rawson-Chubut

I: 10-09-08 V: 12-09-08.

EDICTO

CITACION SIMULTÁNEA A PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA SUCESORES DE ELIAS SEBA S.A.

En los términos de los arts. 236, 237 y cctes. Ley 19.550 y art. 12 del Estatuto Social, Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 del mes de Octubre del año 2008 a la hora 09:00 en la sede social de calle Sarmiento Nº 724 de Comodoro Rivadavia, Chubut, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Razones del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de los plazos legales. 3) Tratamiento de Estados Contables y Patrimoniales de la Sociedad y documentación prescripta por el art. 234 inc. 1. de la Ley 19.550. 4) Tratamiento de la gestión y responsabilidad de Directores. 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes. Asimismo Convócase a Asamblea Extraordinaria el mismo día y a la misma hora para el tratamiento del siguiente Orden del día: 1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la situación económico financiera de la Sociedad y vías de acción. La presente Citación es Simultánea para Primera y Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para tratar el mismo orden del día. Horario de Segunda Convocatoria: Hora 10:00 hs., en la misma sede social de calle Sarmiento Nº 724 de Comodoro Rivadavia, Chubut. Se deja constancia que el domicilio donde los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia o certificados de depósitos de instituciones autorizadas, es el de la sede social de calle Sarmiento Nº 724 de Comodoro Rivadavia, Chubut, en el horario de 16 a 19 hs.; y que el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a la asamblea se cierra el día 08 de octubre de 2008 a la hora 19:00. Publíquese por cinco días.

JUAN CARLOS SEBA
Director

MIGUEL ANGEL SEBA
Director

I: 11-09-08 V: 17-09-08.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CINCO ROBLES S.A.

Por resolución del directorio de fecha 8 de Setiembre de 2008, se convoca a los señores accionistas en 1º y 2º convocatoria a las 8:30 horas y 9:30 horas respectivamente del día dos de octubre de 2008, en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, para tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Designación de un accionista para suscribir el presente acta conjuntamente con el presidente.
2. Razones de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la documentación prevista por el art.º 234 inciso 1º de la LSC por el ejercicio cerrado el 31/03/2008.
4. Retribución del directorio.
5. Consideración de la retribución al directorio por el ejercicio en consideración dentro de lo previsto por el art.º 261 último párrafo.

EL DIRECTORIO

I: 11-09-08 V: 17-09-08.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-"Juez Penal para la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia" (3 cargos).

- "Juez para el Juzgado de Ejecución Nº 2 para la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Trelew" (1 Cargo).

- "Juez para el Juzgado Laboral Nº 2 para la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia" (1 Cargo).

- "Juez para el Juzgado Laboral Nº 2 para la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn" (1 Cargo).
- "Fiscal General para la Circunscripción Judicial con asiento en Ciudad de Sarmiento" (1 cargo).
- "Fiscal General para la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn" (1 Cargo).
-"Fiscal General para la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Esquel" (1 Cargo).
-"Fiscal General para la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia" (3 cargos).
- "Juez de Cámara para la Excelentísima Cámara en lo Criminal para la Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn" (1 Cargo).
- "Juez de Cámara para la Excelentísima Cámara en lo Criminal para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew" (1 Cargo).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 24 de Octubre de 2008, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana Nº 460- Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02945-450735 y 450898) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar)

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- "Juez de Paz Primer Suplente para la Ciudad de Puerto Madryn".
- "Juez de Paz Segundo Suplente para la Localidad de Gobernador Costa".
- "Juez de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Rawson".

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 24 de octubre de 2008, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana Nº 460- Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02945-450735 y 450898) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar)

Se Convoca a inscripción de Abogados y Funcionarios Judiciales en actividad de la Provincia del Chubut y/o de Abogados, Magistrados y Funcionarios retirados y jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de:

-"Juez Penal de Refuerzo para la Ciudad de Comodoro Rivadavia" (1 Cargo).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 3 de octubre de 2008, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Fontana Nº 460- Planta Alta, de la ciudad de Esquel (9200). El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y puede solicitarse asimismo telefónicamente (02945-450735 y 450898) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar)

REQUISITOS CONSTITUCIONALES

Los requisitos para los cargos enumerados anteriormente pueden ser solicitados telefónicamente, por mail o visualizados en nuestra página web en Internet (www.conmagchubut.gov.ar)

I: 12-09-08 V: 16-09-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 02/08

AVISO DE LICITACION

OBJETO: PRORROGA DE FECHA DE APERTURA

OBRA: **"AMPLIACION ESTACION TRANSFORMADORA ESTIVARIZ".**

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de Septiembre de 2008 a las 11:00 horas.

I: 10-09-08 V: 16-09-08.

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaria de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 58/08

OBRA: **Ruta Nacional Nº 1S 40 – Tramo: Límite con Río Negro – Empalme Ruta Nacional Nº 40 (Ex Ruta Nacional Nº 258) Sección 1: Km. 240,65 – (Puente) Km. 246,68 – Sección 2: Km. 258,61 – Km. 279,21 – Provincia del Chubut – Financiación: F.T.N.**

TIPO DE OBRA: Alteo del terraplén en sectores varios y enripiados de la calzada existente en un ancho de 8,00 M. y 0,15 m. de espesor, empleándose material clasificado de yacimiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.169.000,00 al mes de Abril de 2008.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 02 de Octubre de 2008 a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 08 de Septiembre de 2008.

PLAZO DE OBRA: Diez (10) meses.

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 10-09-08 V: 16-09-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GANADORES

SORTEO SABADO 30/08/2008

1º Premio: Una Heladera
* SANCHEZ, GONZALO A.
DNI 17.250.606
PUERTO MADRYN

2º Premio: Un TV de 21”
* INOSTROZA, LUCIA MABEL
DNI 21.354.804
28 DE JULIO

3º Premio: Un Microondas
* MORALES, OSCAR EMILIO
DNI 6.968.193
COMODORO RIVADAVIA

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 11-09-08 V: 15-09-08.

UEP – PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES – PRODISM
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMEINTO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/08-CE-UEP
Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Renglón Nº 1: **PLANTA DOSIFICADORA MOVIL, PARA CARGA DE MOTOHORMIGONEROS PREVISTA PARA UNA PRODUCCIÓN DE HASTA 35 M3 POR HORA.**

RENGLON Nº 2: **MOTOHORMIGONERA**

RENGLON Nº 3: **DOS (2) SILO PARA ACOPIO DE CEMENTO A GRANEL**

RENGLON Nº 4: **UN (1) CAMIÓN PARA MOTOHORMIGONERO**

RENGLON Nº 5: **EQUIPO COMPLEMENTARIO**

PRESUPUESTO OFICIAL: para la totalidad de los Renglones, Pesos Un Millón Cuarenta Mil ($ 1.040.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Ciento Veinte (120) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax (02965) 485423

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos ($ 200).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 28 de Octubre de 2008 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 28 de Octubre de 2008 a las 11:00 hs, en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR Y 932/SF-AR

I: 11-09-08 V: 17-09-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 07/08

Obra: **CONSTRUCCION DE AZUDES Y CANALES PARA RIEGO EN EL ARROYO TELSEN.**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Seiscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Dos con Noventa y Cuatro Centavos ($ 1.687.702,94).

Garantía de Oferta: Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Siete Con Tres Centavos ($ 16.877,03).
Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatro Millones Ciento Seis Mil Setecientos Cuarenta y Tres con Ochenta y Dos Centavos ($ 4.106.743,82).
Especialidad: Ingeniería Hidráulica.

Lugar de Emplazamiento: COMUNA RURAL DE TELSEN
Plazo de Ejecución: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.
Valor del Pliego: Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta y Siete con Setenta Centavos ($ 1.687,70).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas
Rogers Nº 643 – Rawson
Dirección Regional de Obras Públicas Esquel
9 de Julio 196 – Esquel
Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia
Avda. Quintana S/Nº - Ruta Nac. Nº 3 – Comodoro Rivadavia
Casa de la Provincia del Chubut
Sarmiento Nº 1172 – Capital Federal

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:
Lugar: Sala de Situaciones
Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut
Día: 29 de Septiembre de 2008 – Hora: 11:00 hs.
Expediente Nº 1459/08 SIPySP.

I: 11-09-08 V: 17-09-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL
Dirección General de Puertos

SECCION X
LICITACION PUBLICA Nº 03/08-SIPySP

Obra: **"DRAGADO MANTENIMIENTO PUERTO RAWSON".**
UBICACIÓN: RAWSON.

AVISO DE LICITACION

Presupuesto Oficial: Pesos Trece Millones Cuatrocientos Treinta y cinco Mil ($ 13.435.000,00)
Garantía de Oferta: Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta ($ 134.350,00)
Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuarenta Millones Trescientos Cinco Mil ($ 40.305.000,00).
Especialidad: Ingeniería.
Lugar de Emplazamiento: Rawson.
Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.
Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.
Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Quinientos
($ 4.500,00)
Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos
Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson
Casa del Chubut
Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.)
Presentación de Propuestas: Hasta el 16 de Octubre de 2008, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.
ACTO DE APERTURA:
Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.
Día: 16 de Octubre de 2008
Hora: 11:00 hs.
Expediente Nº: 004737/08-SIPySP

I: 12-09-08 V: 18-09-08.